

Sesion 36.^a ordinaria en 15 de Enero de 1892

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Mac-Clure hace indicación para celebrar una sesión extraordinaria el domingo siguiente, indicación que se da por retirada después de un ligero debate.—Continúa la discusión de los presupuestos.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que remite aprobado el proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Id. del mismo con el que comunica que ha dado su aprobación a un proyecto de reglamento para proceder en las acusaciones que entablare la Cámara de Diputados ante el Senado.

Informe de la Comisión Mixta de Hacienda sobre el proyecto relativo al pago de los derechos de exportación del salitre y yodo.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 35.^a ordinaria en 14 de Enero de 1892.—Presidencia del señor Matte don Eduardo.—Se abrió a las 2 hs. 25 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David F.
Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramón
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, J. Onofre
Correa Albano, José G.
Correa S., Juan de Dios
Cox Méndez, Guillermo
Cristi, Manuel A.
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Federico
Errázuriz, Ladislao
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
Gutiérrez M., José R.
González Julio, A.
Guzmán I., Eugenio
Hevia Riquelme, A.
Irrázaval, Carlos
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Mac Clure, Eduardo
Mac-Iver, Enrique
Mathieu, Beltrán
Matte, Pérez Ricardo
Montt, Alberto

Montt, Enrique
Ochagavía, Silvestre
Ortizar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Riso-Patrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Romero, Tomás
Rozas, Ramón Ricardo
Santa Cruz, Vicente
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, Antonio
Silva V., José Antonio
Tocornal, Juan E.
Tocornal, Ismael
Undurraga, Francisco
Valdés Ortúzar, Ramón
Valdés Vergara, F.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio
Zerrano, Rafael
los señores Ministros de
Relaciones Exteriores y
Culto, Justicia e Instruc-
ción Pública y el secreta-
rio señor Lira.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De tres oficios del Senado:

En el uno comunica que ha nombrado a los señores Senadores don Pedro L. Cuadra y don Manuel A. Matta para que concurren a formar la Comisión Mixta que deberá dictaminar respecto del día en que las Cámaras hayan de proceder a la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

Se mandó archivarlo.

En el otro acusa recibo de la nota de esta Cámara en que se le comunicó el resultado de la elección de mesa directiva.

Se mandó archivarlo.

Y en el tercero da cuenta de haber desechado varias de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización.

Quedó en tabla.

2.º De un oficio del señor Ministro del Interior en el cual transcribe un acuerdo de la Municipalidad de Santiago relativo a pedir el pronto despacho de un proyecto de ley sobre reconstrucciones de edificios.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

3.º De un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre el proyecto del Senado relativo a modificar el servicio judicial en la Corte de Apelaciones de Santiago, a crear una Corte en Valparaíso y una segunda sala en la de Concepción.

Quedó para tabla.

4.º De tres solicitudes particulares:

Una de don Carlos E. Lister, súbdito inglés, en la que pide, por medio de una ley, privilegio exclusivo por veinte años para verificar trabajos de reconocimiento y explotar los depósitos de petróleo que descubra en el país.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Otra del mismo señor Carlos E. Lister en la que también pide privilegio por 20 años y otras concesiones para la elaboración del fierro y acero viejo para hacer con él palas, alambre, etc., etc.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Y la otra de doña Amalia Dávila, viuda de don Luis Borgoño, en la que pide para sus hijos, como nietos del coronel don Víctor Borgoño, el derecho a gozar de montepío correspondiente al empleo de coronel.

Pasó á la Comisión de Gobierno.

Antes de la orden del día usó de la palabra el señor Errázuriz don Federico para exponer, en nombre de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de dictaminar sobre el día en que deberá hacerse la elección de miembros de la Comisión Conservadora, que había sido opinión unánime la de que el actual período de sesiones ordinarias termine el 10 de Febrero; y para proponer, en nombre de sus colegas de comisión de esta Cámara, que aquí se haga la elección de miembros de la Comisión Conservadora el sábado próximo.

Aceptado este dictamen por asentimiento tácito, se acordó del mismo modo fijar la sesión del sábado para la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

El señor Zegers don Julio expuso en seguida, que las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras han estado funcionando reunidas para estudiar los proyectos financieros del Ejecutivo, pero sin que esto se haya hecho en virtud de un acuerdo formal. Preguntó, en consecuencia, á la Cámara si aceptaba el procedimiento de que dichos proyectos fuesen informados por la Comisión Mixta.

Por asentimiento tácito quedó aceptado el procedimiento.

A indicación del mismo señor Zegers, aprobada tácitamente, se acordó autorizar á la mesa para tramitar los asuntos que se vayan despachando con prescindencia de las formalidades usuales.

El señor Cristi refiriéndose á algunas publicaciones de la prensa, explicó el sentido de las observaciones que había hecho en una sesión anterior respecto de los documentos que se publican en la *Gaceta de los Tribunales*.

A indicación del señor Mac-Clure se acordó pedir á la Comisión de Policía Interior que adopte las medidas conducentes á obtener que la publicación del Boletín de las sesiones de la Cámara de Diputados se haga con más regularidad.

El señor Mathieu hizo indicación para que se die se un lugar en la tabla, inmediatamente después de los presupuestos, al proyecto de creación de una Corte de Apelaciones en Valparaíso y de una segunda sala en la Corte de Concepción.

Después de algunas observaciones del señor Cristi, esta modificación fué aprobada por asentimiento tácito.

Dentro de la orden del día se pusieron en discusión los ítem del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización que habían sido modificados por esta Cámara y mantenidos en su forma primitiva por el Senado.

En el debate hicieron uso de la palabra los señores Zegers don Julio, Montt don Enrique, Mac-Clure, Errázuriz don Ladislao, Mac-Iver don Enrique, y Matte (Presidente), este último para expresar, con motivo de opiniones emitidas por algunos señores Diputados respecto del procedimiento del Senado, que creía que esta había obedecido simplemente en sus resoluciones á un criterio distinto del que había producido en esta Cámara.

En seguida se procedió á consultar á la Cámara sobre si insistía ó no en sus acuerdos anteriores, y el resultado de la votación fué el siguiente:

PRESUPUESTO DE RELACIONES EXTERIORES

En el ítem 1 de la partida 3.ª, «Sueldo de un Cónsul general en Francia», resultaron 29 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.

Se acordó insistir.

En el ítem 3, «Sueldo de un Cónsul general en Australia y Nueva Zelanda», resultaron 17 votos por la afirmativa y 21 por la negativa.

Se acordó no insistir.

En el ítem 5, «Sueldo de un Cónsul general en Nueva York», resultaron 21 votos por la afirmativa y 18 por la negativa.

Se acordó no insistir.

En el ítem del Senado relativo á un consulado en Boston, resultaron 27 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

Se acordó insistir.

En el ítem 8, «Sueldo de un Cónsul general en Montevideo», resultaron 16 votos por la afirmativa y 23 por la negativa.

Se acordó no insistir.

En el ítem 10, «Sueldo de un Cónsul general en Guayaquil», resultaron 25 votos por la afirmativa y 17 por la negativa.

Se acordó no insistir.

En el ítem 11, «Sueldo de un Cónsul en Venecia», resultaron 40 votos por la afirmativa y 1 por la negativa.

Se acordó insistir.

En el ítem 13, «Sueldo de un Cónsul en Berlín», resultaron 24 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

Se acordó no insistir.

En el ítem 14, «Sueldo de un Cónsul en Leipzig», resultaron 26 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

Se acordó insistir.

En el ítem 15, «Sueldo de un Cónsul en Stuttgart», resultaron 31 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Se acordó insistir.

En el ítem 2 de la partida 7.ª, «Para cubrir las diferencias de cambio en el servicio diplomático y consular», resultaron 40 votos por la afirmativa y 2 por la negativa.

Se acordó insistir.

PRESUPUESTO DE COLONIZACIÓN

En el ítem único de la partida 1.ª, «Sueldo del agente de colonización en Europa», resultaron 24 votos por la afirmativa y 18 por la negativa.

Se acordó no insistir.

En la partida 2.^a, «Sección correspondiente a la Inspección General de Tierras y Colonización», resultaron 31 votos por la afirmativa y 10 por la negativa.

Se acordó insistir.

En el ítem 2 de la partida 6.^a, resultaron 27 votos por la afirmativa y 14 por la negativa.

Se acordó insistir.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora continuó la discusión del presupuesto de Instrucción Pública, y se acordó aplazar nuevamente hasta la sesión próxima la votación del ítem 115 de la partida 1.^a

En segunda discusión los ítem 5, 6, 7 y 8 de la partida 2.^a, hicieron uso de la palabra los señores Castellón (Ministro del ramo) y Cox Méndez.

El señor Cox Méndez desistió de su oposición a los ítem 7 y 8, «Academia de Grabados en Madera», y se les dió por aprobado por asentimiento tácito.

Los ítem 5 y 6, «Curso de enfermeros», fueron desechados por 29 votos contra 14.

Se puso en segunda discusión la partida 3.^a, «Instituto Pedagógico», hicieron uso de la palabra los señores Santa Cruz, Gutiérrez, Mac-Iver, Robinet, Gazitúa, Montt don Enrique, Pleiteado, Díaz Gallego, y Castellón (Ministro de Instrucción Pública).

Cerrado el debate se procedió a votar la partida, en votación nominal pedida por el señor Montt don Enrique, y fué aprobado por 28 votos contra 20, habiéndose abstenido de votar el señor Matte don Ricardo.

Votaron por la afirmativa los señores: Aguirre, Bannen, Barros Luco, Besa, Cristi, Díaz Gallego, Errázuriz don Federico, Gazitúa, González Julio, Guzmán, Hevia Riquelme, Mac-Clure, Mac-Iver don Enrique, Mathieu, Matte don Eduardo, Montt don Alberto y don Enrique, Ortúzar, Paredes, Pleiteado, Reyes, Robinet, Rodríguez H., Romero, Rozas, Tocornal don Ismael, Videla y Zerrano.

Votaron por la negativa los señores: Arlegui, Barros M., Bunster don J. Onofre, Correa A., Cox Méndez, Echeverría, Edwards don Eduardo, Errázuriz don Ladislao, González don Alberto y don Nicolás, Gutiérrez, Irarrázaval, Lamas, Lisboa, Riso-Patrón, Santelices, Silva V., Tocornal don Juan E. y Walker Martínez don Carlos y don Joaquín.

La indicación del señor Barros M., para reducir a 400 pesos el ítem 12, «Sueldo del médico y profesor de higiene», fué desechada por 28 votos contra 18.

La indicación del señor Pleiteado, para reducir a 800 pesos el ítem 15, «Sueldo del administrador-tesorero», fué desecha la por 26 votos contra 21.

La partida quedó aprobada sin modificación.

Se levantó la sesión a las 6.5 P. M.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

a).—«Santiago, 14 de Enero de 1892.—El Senado, en sesión de hoy, ha acordado hacer por su parte el lunes próximo, la elección de miembros de la Comisión Conservadora.

Dios guarde a V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario».

b).—«Santiago, 14 de Enero de 1892.—El Proyecto de Presupuestos de Gastos Públicos para 1892 en la parte correspondiente al Ministerio de Industria y Obras Públicas, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Comisión mixta, con las siguientes modificaciones:

«Gastos variables.—Partida 21.—Secretaría».—De las modificaciones propuestas por la Comisión acerca de esta partida, sólo se ha aceptado la que reduce de 20,000 a 15,000 pesos el ítem 4 destinado a impresiones y pago de avisos en los diarios. El resto de la partida ha sido aprobado tal como aparece en el proyecto original.

«Partida 23.—Escuelas prácticas de agricultura».—Esta partida ha sido suprimida.

«Partida 24.—Escuela Práctica de Agricultura de Santiago».—Esta partida ha sido aprobada tal como aparece en el proyecto original, elevándose de 2,500 a 10,000 pesos el ítem 7, «Para reparación de los edificios de la Escuela y anexos».

«Partida 27.—Escuela Práctica de Agricultura de Talca».—En esta partida se ha redactado el ítem 1 en estos términos:

«Item 1.—Alimentación y vestido de trabajo de treinta alumnos, a razón de 144 pesos anuales cada uno, 4,320 pesos».

«Partida 29.—Escuela Práctica de Agricultura de Concepción».—En esta partida el ítem 1 ha sido aprobado en estos términos:

«Item 1.—Pensión de treinta alumnos, a 144 pesos anuales cada uno, 4,320 pesos».

«Partida 38.—Gastos varios».—Al fin de esta partida se ha agregado el siguiente

«Item 6.—Para pagar el precio de una colección mineralógica adquirida para el Estado, según contrato de 4 de Diciembre de 1890, 15,000 pesos».

A continuación de la anterior se ha consultado la siguiente:

«Partida (nueva).—Gastos autorizados por leyes especiales. Ley de 24 de Diciembre de 1891».

—Item único.—Para la extinción de la langosta, 200,000 pesos».

«Partida 44.—Gastos varios».—Se ha suprimido el ítem 7 de esta partida, que consulta 10,000 pesos para suplencia de ingenieros.

«Partida 45».—Esta partida ha sido aprobada tal como aparece en el proyecto original, desechándose, en consecuencia, la indicación propuesta por la Comisión.

«Partida 49.—Gastos extraordinarios y obras nuevas».—En esta partida se ha desechado el nuevo ítem propuesto por la Comisión que consulta 40,000 pesos para la estación de Rengo, quedando, en consecuencia, aprobada la partida tal como aparece en el proyecto original.

Por último, se ha agregado al final de este presupuesto la siguiente partida nueva:

«Partida ...—Ley de 4 de Diciembre de 1891.—Item único.—Para adquisición de material para los ferrocarriles del Estado en explotación, 1,500,000 pesos».

Dios guarde a V. E.—WALDO SILVA.—F. Carvallo Elizalde, Secretario».

c).—Santiago, Enero 14 de 1892.—El Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de reglamento para proceder en las acusaciones que entablare la Cámara de Diputados ante el Senado.

Art. 1.º Dirigida que sea por escrito al Senado la minuta de acusación formada por la honorable Comisión de la Cámara de Diputados nombrada al intento, el Senado, como punto previo, debe establecer su competencia, decidiendo si los hechos de que se acusa son de aquellos que puede acusar la Cámara de Diputados y conocer el Senado, según la parte 2.ª del artículo 29 de la Constitución.

Decidido este punto afirmativamente, se comunicará esta resolución al Supremo Gobierno para los efectos á que haya lugar.

Art. 2.º Debiendo el Senado, según el artículo 89 de la Constitución, proceder como jurado, podrá ajustar sus procedimientos á las siguientes reglas:

1.ª Señalará día para tratar de la acusación y hará comunicar por Secretaría este acuerdo á la Comisión acusadora, y al acusado que residiere en el lugar de las sesiones del Congreso;

Por medio de avisos publicados en el *Diario Oficial* y demás diarios que designe el Presidente de la Cámara, se hará saber el mismo acuerdo á los que no residieren en el lugar de las sesiones, ó no hubieren recibido la citación por Secretaría;

2.ª Reunido el Senado en el día señalado, se leerán los antecedentes por el Secretario y se oirá verbalmente á los miembros de la Comisión acusadora y al acusado que ocurriere á defenderse. Éste podrá hacer su defensa por sí ó por apoderado autorizado al efecto. Por los ausentes podrá conferir esta autorización cualquiera de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad;

3.ª La Comisión acusadora y el acusado podrán hablar una vez cada uno; y no se dará lugar á réplicas, pudiendo solamente hacerse rectificaciones de hechos;

4.ª El Senado, terminada la defensa, procederá á resolver sobre la acusación, absolviendo, ó bien declarando la culpabilidad del acusado, si estimare justificados los hechos capitales de acusación; ó dispondrá que se reciban pruebas orales sobre los hechos concretos que considere conveniente esclarecer. En cuanto á la prueba documental, la Comisión acusadora y el acusado podrán presentar todas las que creyeren conveniente, sin perjuicio de que el Senado resuelva que no se admitan los documentos que fueren manifiestamente inconducentes;

5.ª Para recibir la prueba oral, se señalará una audiencia, en la cual se interrogará á los testigos acerca de los hechos que la Cámara hubiese acordado.

La Comisión acusadora y el acusado podrán pedir que se interrogue á los testigos sobre los hechos pertinentes que se hubieren discutido.

Los Senadores podrán también dirigir interrogaciones á las partes sobre los hechos de la acusación.

El Senado podrá comisionar á alguno ó algunos de sus miembros para recibir las declaraciones, con asistencia del Secretario, y en este caso se consignarán por escrito, en la forma ordinaria, y se leerán en la misma ú otra sesión del Senado.

6.ª Concluídas las declaraciones, la Comisión acusadora y el acusado ó su defensor, podrán hablar sobre la prueba, haciéndolo una vez cada uno;

7.ª Concluída la defensa, se constituirá el Senado en acuerdo secreto y deliberará sobre la acusación hasta declarar, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 89 de la Constitución, si el acusado es ó no culpable del delito ó abuso de poder que se le imputa. La votación se hará separadamente sobre cada capítulo de acusación y el voto será secreto;

8.ª Si el Senado declarase la culpabilidad del acusado, remitirá á la Corte Suprema de Justicia una copia de la resolución, autorizada por el Secretario, para los efectos de lo dispuesto en los incisos 3.º y 4.º del citado artículo 89 de la Constitución.

Se comunicará igualmente dicha resolución al Supremo Gobierno, á la honorable Comisión acusadora y al acusado, en la forma prescripta en este reglamento.

Art. 3.º Sólo los Senadores que se hallen inhabilitados según el artículo 104 del Reglamento de esta Cámara, no podrán tomar parte en los acuerdos relativos á las acusaciones. Esta inhabilitación la declarará el Senado en cada caso particular.

Art. 4.º Los Senadores que no hayan concurrido á las audiencias en que se hubiere oído la acusación y defensa y en las en que se hubieren leído ú oído las pruebas, no podrán tomar parte en la declaración de culpabilidad ó inculpabilidad del acusado.

Art. 5.º La declaración del Senado sobre la acusación será dictada á la mayor brevedad, una vez terminado el acuerdo, é irá precedida de una exposición sucinta de los hechos en que se funda y de la calificación respecto de ellos para establecer la culpabilidad ó inculpabilidad del acusado.

Art. 6.º Las reglas precedentes se comunicarán á la Comisión acusadora y al acusado.

Dios guarde á V. E.—WALDO SILVA.—*F. Carvallo Etizalde*, Secretario.

2.º Del siguiente informe de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras:

«Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, animadas del propósito de estudiar las medidas legislativas que pudieran asegurar el restablecimiento de la circulación metálica, han celebrado varias sesiones con ese objeto; y últimamente han consagrado su atención á los proyectos del Presidente de la República que tratan de llegar al mismo fin.

Han dado preferencia en su estudio al proyecto de ley que establece que el pago de los derechos de exportación sobre el salitre y el yodo debe hacerse en letras de cambio sobre Londres, y han creído que sería conveniente que el Congreso le prestara su aprobación.

Ese proyecto no modifica sensiblemente la tasa de la contribución.

La ley de 1.º de Octubre de 1880 estableció un impuesto de exportación de un peso sesenta centavos fuertes por cada cien kilogramos; y la de 31 de Diciembre de 1888 prescribió que el peso debía considerarse con un valor de treinta y ocho peniques,

Según esas leyes, el quintal de salitre debe pagar sesenta peniques, más ocho décimos de penique.

Proponiendo el proyecto que cada quintal métrico pague sesenta y un peniques, no hace sino elevar en un quinto de penique la contribución que paga hoy día el quintal métrico de salitre.

Algo analogo sucede con la contribución sobre el yodo.

El producto total de la modificación puede calcularse en 8,000 pesos al año.

La parte sustancial del proyecto es la que hace obligatorio el pago del impuesto en letras de cambio.

Por las leyes recordadas ese pago podrá hacerse, á elección del contribuyente, en pesos fuertes ó en moneda corriente con el respectivo recargo.

Las Comisiones han creído aceptable esa modificación para facilitar al Estado el servicio de sus deudas y la atención de sus gastos en Europa, alejando á la vez las perturbaciones del cambio y las especulaciones basadas en la demanda periódica y á veces extraordinaria de letras de cambio que hace el Estado.

Esta medida, por otra parte, no dañará á los contribuyentes, que casi en su totalidad venden los productos gravados á precios fijados en peniques, y pueden fácilmente girar sobre esos mismos precios.

Aceptando las ideas del proyecto, las Comisiones creerían, no obstante, conveniente agregar algunas disposiciones que figen las reglas que regirán el pago en letras de cambio y los procedimientos que se observarán en el uso y enajenación de ellas.

Con el propósito de que la ley consigne estas ideas, las Comisiones, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, tienen el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Cada quintal métrico de salitre pagará un derecho de exportación de sesenta y un peniques, y cada kilogramo de yodo un derecho de exportación de veintitres peniques.

Art. 2.º El impuesto de exportación sobre el salitre y el yodo se pagará con letras de cambio sobre Londres á 90 días vista.

Art. 3.º El Presidente de la República fijará las reglas á que deberá ajustarse la recepción de letras de cambio á que se refiere el artículo precedente.

Podrá también establecer penas que no excedan de un 5% sobre el valor de cada letra, que se aplicarán sin perjuicio de las fijadas por el Código de Comercio, en el caso de que las letras recibidas no sean aceptadas ó pagadas.

Art. 4.º Mensualmente el Fisco reservará en letras de cambio la cuota que corresponda al servicio de la deuda exterior y á los gastos fijos en Europa.

Oportunamente reservará en la misma forma las sumas que necesite para pagos extraordinarios en el exterior.

El día 15 de cada mes se determinará la reserva que debe hacerse de las letras recibidas en el mes anterior, y si hubiere sobrante, éste se dará á conocer por avisos en el *Diario Oficial* y se venderá por medio de propuestas cerradas, pedidas con 10 días de anticipación á lo menos.

Cuando haya dos ó más propuestas á igual precio,

se aceptará preferentemente la que sea por menor cantidad.

La aceptación de las propuestas no es obligatoria para el Fisco.

Art. 5.º Se derogan las leyes de 1.º de Octubre de 1880 y 31 de Diciembre de 1888 en la parte que sean contrarias á las disposiciones de la presente.

Art. 6.º Esta ley regirá desde el día 1.º de Marzo del presente año.

Sala de la Comisión del Senado, Enero 14 de 1892.—*Julio Zegers.*—*José Besa.*—*E. R. Santelices.*—*Federico Varela.*—*Alberto González E.*—*J. H. Tocornal D*—*Carlos T. Robinet.*—*Eduardo Mac-Chure.*»

3.º De una solicitud de don Pacífico Jiménez, visitador titular de las escuelas de Santiago, en la que pide se le conceda el derecho de jubilar con la pensión anual de dos mil veinticinco pesos, correspondientes al sueldo y premios de que ha gozado en el año 1891.

El señor *Mac-Chure*.—Una cosa en que estamos perfectamente de acuerdo todos los miembros de esta Cámara es en la urgencia con que debemos proceder al despacho de los presupuestos. El tiempo va muy avanzado y la discusión muy atrasada. Esto me mueve á hacer indicación para que celebremos una sesión especial el domingo próximo de 3 á 6 de la tarde.

El señor *Robinet*.—Me parece muy bien que celebremos sesión el domingo próximo y encuentro muy justa la observación del señor Diputado; pero preguntaría á Su Señoría si tendría algún inconveniente para que la sesión empezara á las 2 y durara hasta las 6.

El señor *Mac-Chure*.—Por mi parte no tendría inconveniente alguno; pero si propuse que sólo durara la sesión del domingo próximo desde las 3 hasta las 6 de la tarde fué tomando en cuenta la labor tan pesada que todos hemos sobrellevado hasta ahora y lo fatigosas que son estas sesiones de cuatro horas continuas. Es indispensable dejar tiempo á los señores Diputados, no sólo para descansar sino también para que estudien los negocios que deben ser materia de los debates de la Cámara y para eso convendría, siquiera en la sesión especial, retardar un poco la hora de apertura. Sé perfectamente que hay muchos que no necesitan esos estudios previos y lo prueban los luminosos discursos que se pronuncian y que revelan una preparación verdaderamente extraordinaria para el desempeño de las funciones de Diputado; pero siempre habrá algunos que quieran estudiar ó necesiten hacerlo y debemos guardar á éstos la consideración de cortesía de darles el tiempo que necesitan porque mi deseo, seguramente lo mismo que el de Su Señoría, es de que cuanto aquí se resuelva sea bien estudiado.

Debo ser franco y agregar que me anima, al hacer esta indicación, el propósito de dar ocasión para que antes de que el Congreso deje de funcionar pueda despacharse el proyecto que crea una Corte de Apelaciones en Valparaíso que ocupa en la tabla el lugar siguiente al de los presupuestos.

Por otra parte, la discusión que el despacho de éstos provoca me parece necesaria y por mi parte me hago un deber en usar de la palabra para tratar de r

ducir los gastos públicos á lo estrictamente indispensable. Ruego, pues, de antemano á la Cámara que tenga á bien oír con indulgencia mi palabra, aunque no tenga el brillo de la de otros honorables colegas.

El señor **Zegers** (don Julio).—He oído con gusto al honorable Diputado por Limache en los días de trabajo y con mayor placer lo escucharé en día de fiesta; pero de todos modos ruego al señor Diputado que aplice su indicación hasta mañana para ver lo que entonces nos queda aun por discutir.

El señor **Jordán**.—Estoy de acuerdo con el honorable Diputado por Limache en la necesidad de aumentar el número de sesiones para despachar el presupuesto; pero, por desgracia, no lo estoy en cuanto al día. Me parece muy inconveniente que celebremos sesión el domingo. Más conveniente considero que nos demos ese día de descanso en esta época de tanta tarea y tanto calor; y en ese caso podríamos celebrar la sesión que Su Señoría desea en la noche del lunes, por ejemplo, ó en cualquiera otra noche.

El señor **Mac-Clure**.—Agradezco mucho la observación benévola del honorable Diputado por Santiago señor Zegers y la agradezco tanto más cuanto que ella viene de parte de un caballero cuya palabra es de las más autorizadas en esta Cámara por la profundidad de sus conocimientos y la alva versación que tiene en los negocios públicos; y al mismo tiempo me considero obligado á declarar con entera lealtad que mis propósitos al terciar en la discusión de los presupuestos obedecen á un honrado sentimiento de patriotismo. Si ello ocasiona una molestia á mis honorables colegas, tiene la excusa de que me veo forzado á hacerlo por consideraciones respetables en todo caso. Pero, no quieto ir demasiado lejos, y retiro mi indicación.

Se dió por retirada la indicación.

El señor **Matte** (Presidente).—Entraremos á la orden del día. Si le parece á la Cámara podríamos votar el ítem 115 de la partida 1.ª del presupuesto de Instrucción Pública sobre el cual hay una indicación pendiente del honorable Diputado por Traiguén, señor del Campo, para reducir de 2,400 á 1,200 el sueldo de dos prosectores de la clase de anatomía. El proyecto aprobado por el Senado consulta 1,200 pesos.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—En el presupuesto del año 90 figuraba el ítem 143 con 400 pesos y el ítem 146 con 2,000 pesos el sueldo de dos disectores, de modo que son 2,400 pesos para dos personas: es una cuestión de nombres entre disector y prosector. No se trata pues de un nuevo empleo sino que la situación va á que dar lo mismo que antes, sólo que en lugar de llamarlos los empleados actuales disector y prosector, se llamarán prosectores.

El señor **Matte** (Presidente).—En votación la indicación del honorable Diputado por Traiguén.

ningún señor Diputado exige votación daríamos el ítem, tal como viene en el proyecto parece que no hay oposición, lo

usión de la partida 9.ª «Conserva-

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Pido la palabra para retirar la indicación que habia hecho, porque en vista de la suerte que han tenido en el Senado los ítem que han suscitado oposición en esta Cámara por razones de economía y que nos parecía que estaban de más en el presupuesto, es inútil insistir en nuestro propósito. Estos ítem bien habrían podido subsistir cuando habia grandes sobrantes en las arcas fiscales; pero hoy que se presentan los mismos presupuestos abultados, habíamos creído que el Senado como esta Cámara hubieran estado dispuestos á ahorrar todo gasto superfluo. Es inútil seguir haciendo indicaciones que el Senado rechazará y que es muy difícil que aquí puedan después reunir los dos tercios que se requieren para insistir en ellas.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—El Senado ha reducido todas las partidas nuevas que se han creado...

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Pero el Senado ha manifestado que no desea reducir los presupuestos y ha votado en contra de los ítem suprimidos por la Cámara de Diputados.

Después, esta Cámara necesitará, para insistir en sus ideas, una mayoría de los dos tercios, que, lo repito, será muy difícil obtener.

Y como yo no deseo prolongar las sesiones y parece que lo que resuelva la Cámara será rechazado en el Senado, juzgo inoficioso nuevas oposiciones, conocida como me es la opinión del Senado.

Yo, por mi parte, retiro la oposición que habia hecho á esta partida y probablemente no haré oposición á ningún otro ítem del presupuesto.

El señor **Mac-Clure**.—Rogaría al señor Ministro tuviese á bien, si le es posible, dar algunos datos acerca del número de alumnos del Conservatorio de Música y acerca de la situación en que se encuentran respecto del Estado.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—En cuanto al número de alumnos, puedo asegurar que es bastante crecido.

La situación en que éstos se encuentran es, más ó ménos, la siguiente: concurre al Conservatorio, por lo general, gente pobre que adquiere ahí los conocimientos necesarios para ser profesores de música.

Por lo demás, no se celebra con estos alumnos contrato alguno para obligarlos después á servir.

El señor **Mac-Clure**.—Me parece que los alumnos que salen, por ejemplo, del Instituto Pedagógico, están obligados á servir nueve años al Estado.

Los gastos del Conservatorio de Música son crecidos; y los alumnos que salen de él, no tienen con el Estado obligación alguna, y pueden ejercer su profesión como quieran.

Con el objeto de no prolongar este debate, pido segunda discusión para la partida y que se trate cuando termine la discusión de este presupuesto.

Quedó para segunda discusión, debiendo discutirse después de terminado este presupuesto.

Se puso en discusión la partida 10, Instituto de Sordomudos.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Antes de conocer el giro que tomaría en la Cámara la discusión de los presupuestos, me proponía presentar un proyecto de ley destinado á autorizar al Presidente

de la República para adquirir un terreno y establecer en él la Escuela de sordomudos.

Hasta hace poco tiempo, la instrucción de estos infelices se reducía á poca cosa, apenas á leer y escribir. Los recientes descubrimientos de la ciencia, han hecho que los sordo-mudos consigan hablar correctamente y puedan dedicarse á las mismas profesiones que los demás hombres que no tienen aquellos defectos.

Las escuelas modernas de sordomudos tienen una influencia muy importante en la sociedad. Se sabe que los sordomudos que lo son de nacimiento, pues también los hay por haber adquirido esa enfermedad o defecto, evitan la sociabilidad, se alejan de la vida común de los demás ciudadanos, se casan entre sí, y dan lugar al acrecentamiento de la parte de la población que adolece de la sordomudez.

Las escuelas, habilitando á esos desheredados para ocupar cualquier puesto y desempeñar cualesquiera obligaciones, destruyen esas tendencias, é inducen á los sordomudos á relacionarse con todo el mundo.

El Instituto de sordomudos de Santiago se fundó por decreto de la administración precedente, hará unos cuatro años, y siendo Ministro el señor Bañados Espinosa.

Desoso este Ministro de vincular su nombre á una fundación de esta especie, buscó profesores y alumnos, antes de tener siquiera un local donde ponerlos. Si los resultados de aquella institución no han sido del todo satisfactorios, ello debe atribuirse á la precipitación con que fué establecida. En efecto, no se eligieron, como era conveniente, alumnos de cinco á siete años, sino de más edad; y fácilmente se comprende que siendo el aprendizaje de los sordo-mudos una operación mecánica, él se dificulte á medida que el niño va creciendo. En la primera edad, el alumno está mucho mejor dispuesto para corregirse y perfeccionarse en el hablar; después ello se hace muy difícil.

Desde luego hay en este presupuesto algo que choca á primera vista. Sumando las partidas 10 y 24, se llega á ver que cada sordomudo cuesta al Estado una 1,300 pesos.

El origen de este excesivo gasto está principalmente en lo inadecuado de la casa que ocupa el instituto; es muy pequeña, apenas da cabida á 20 alumnos.

El señor **Errazuriz** (don Ladislao).—¿Cuántos alumnos tiene esa escuela?

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Tengo entendido que son veinticinco.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Por mi parte, me parece que deben ser cincuenta, porque en el presupuesto se consultan las cantidades para ese número de alumnos.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—No pueden ser más de veinticinco. Es imposible que quepan cincuenta alumnos en la casa que el Instituto ocupa.

El señor **Mac-Chure**.—Permítame el señor Diputado. ¿Ha visitado Su Señoría el establecimiento?

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Sí, señor Diputado.

Decía que es conveniente que el Instituto cambie de casa. Para esto, me parece que no hay necesidad

de consultar nuevos gastos, por cuanto con los que consulta el presupuesto hay de sobra. Examinaré en detalle la partida 10, para demostrar lo que digo. Los ítem 1.º y 2.º no merecen observación y creo que deben subsistir; pero, en cuanto al tercero, que deben subsistir; pero, en cuanto al 3.º, que se refiere al sueldo de un profesor de articulación además del que menciona el ítem 2.º, creo que no tiene razón de ser, pues para veinticinco alumnos basta con un profesor de articulación. Si los alumnos llegaran a cincuenta, comprendo que sería indispensable la existencia del segundo profesor.

Pero como, según he dicho, son menos, basta con un sólo profesor y un ayudante que ocupa hoy un joven chileno muy competente. Así, sirviendo esta clase dos personas le corresponde á cada uno la atención de doce á trece alumnos, número conveniente, pues está probado por la experiencia que el término medio de alumnos sordo-mudos que un profesor puede atender con seguridad de éxito es el de diez, más ó menos. De manera, pues, que estimo innecesario el mantenimiento de un segundo profesor de articulación, matemáticas y artes manuales que consulta el ítem 3, porque estas las enseña también el director, que es un caballero alemán muy competente y contratado al establecimiento.

El ítem 4 consulta el sueldo de un profesor auxiliar que es tan absolutamente innecesario que ni siquiera ha desempeñado su clase. Lo que se ha hecho es nombrar una persona como profesor de dibujo mandándosele pagar el sueldo correspondiente al citado profesor auxiliar. Pero estos procedimientos que eran corrientes en un tiempo que no quiero nombrar, no son aceptables ahora, ni nunca dentro un orden regular de administración pública. Por otra parte, los sordo-mudos no necesitan la enseñanza del dibujo mientras permanecen en la escuela especial procurando vencer la tendencia irresistible casi que los lleva á hablar por señas. Si después de haber vencido su defecto sienten necesidad de aprender dibujo, nada les impide que lo puedan hacer en cualquier establecimiento del Estado ó de otro modo, con la seguridad de sacar más provecho que el que pueden obtener en la época de lo que podemos llamar con exactitud de su curación.

El ítem 5 consulta el sueldo de una ecónoma sobre la cual no tengo nada que decir; es necesaria.

Lo mismo digo del profesor de gimnástica cuyo sueldo consulta el ítem 6. Este profesor no sólo es necesario, sino indispensable porque una de las cosas que más poderosamente influyen en el mejoramiento de los enfermos es el desarrollo de los órganos y singularmente de los de la boca, sobre todo cuando son niños, y eso es estimulado de la manera más eficaz por los ejercicios gimnásticos.

El ítem 7 consulta el sueldo de un médico. Bueno é indispensable. El ítem 8 de un inspector. También bueno. Todo eso es necesario. Y lo mismo diré de los demás ítem de esta partida.

Pero voy ahora á la partida 24 y encuentro un ítem que dice: «Para manutención de profesores y alumnos del Instituto de Sordo-mudos, 9,000 pesos.» La cantidad, como se vé, es muy subida; pero aún así no haría observación si los datos que el señor Ministro ha dado sobre el número de alumnos de ese

establecimiento fueran exactos, y declaro que no me atrevo á dudar de ellos aun cuando están contradi- chos por los informes que á mí mismo me ha dado el director. En el supuesto caso de que no sean sino 25 lcs alumnos, agregando á éstos los profesores y sirvientes se puede calcular que comen ordinaria- mente en el establecimiento 30 personas y entonces esta suma de 9,000 pesos es extraordinariamente exesiva. Para comprobarlo bastaría con tener pre- sente que en todos los mejores colegios públicos y particulares de Santiago, como ser los de los padres jesuitas y franceses, los de Santo Domingo, etc., sólo se cobra por toda pensión á los alumnos 300 pesos al año, que es lo que se dá para sólo alimentación al Instituto de Sordo-mudos

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Al consultar este ítem se ha partido de la base de que la escuela tendrá cincuenta alumnos

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Aún con 50 alumnos me parece exagerado el ítem.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Es que hay que tener presente que este ítem no sólo es para manutención de 50 alumnos sino también para los profesores y demás empleados del establecimiento.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Yo, señor, tengo mucha simpatía por este establecimiento, de modo que las observaciones que hago no son con espíritu hostil á él sino para ver modo de que se me- jore su situación en cuanto sea pos ble.

Después de la observación del señor Ministro que nos ha dicho que el número de alumnos de esta es- cuela será de 50, no tengo más que agregar, y me limito á rogar á Su Señoría que piense en la conve- niencia que hay en cambiar de casa.

Creo que los sordo-mudos no tienen para qué es- tar en el centro de la ciudad, porque por la natura- leza misma de los estudios que hacen viven alejados de la sociedad, no salen casi nunca de la escuela y ni siquiera tienen vacaciones. Y la razón de esto es muy sencilla: los sordo-mudos sufren siempre incli- nación á hablar por medio de señas, y como esto los perturba en su aprendizaje de la articulación nace de aquí que es necesario mantenerlos separados de per- sonas extrañas al establecimiento.

En vista de estas consideraciones me permito ro- gar á la Honorable Cámara apruebe la parti- ta tal como está redactada, esperando del señor Ministro de Instrucción que se sirva atender las observaciones que me he permitido hacer sobre ella.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Tomo nota de las observaciones del se- ñor Diputado y procuraré satisfacer los deseos de Su Señoría en cuanto me sea pos ble.

Comprendo perfectamente el buen espíritu que ha guiado al honorable Diputado al hacer sus obser- vaciones y ellas me parecen, tanto más justificadas cuanto que los datos que ha manifestado Su Señoría coinciden perfectamente con los que yo tengo sobre el particular.

En cuanto á las malas condiciones de la casa que ocupa la escuela, es también exacto que es mala y tengo el propósito de cambiar la escuela á otra que cueste más barato y en la que los alumnos queden en mejores condiciones.

Por lo demás, me permito rogar á la Honorable Cámara que tenga á bien prestar su aprobación á esta partida tal como está en discusión.

El señor **Mac-Clure**.—Parece que el sueldo del profesor de dibujo fué creado por la dictadura.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Nó, señor; este ítem estaba consultado en el presupuesto de 1890 para otro empleado, y como ese otro empleado no se nombró, el dictador creyó conveniente nom- brar un profesor de dibujo en lugar del empleado de que se trata, y pagándole el sueldo asignado á éste, de modo que el ítem no es nuevo ni de creación dic- tatorial.

Por otra parte parece que es conveniente mante- ner á este profesor; sus servicios en el establecimiento son realmente indispensables.

El señor **Robinet**.—Había pedido la palabra para apoyar la subsistencia del ítem relativo á un profesor de dibujo en la Escuela de Sordo-Mudos, porque creo que el aprendizaje es de indisputable ne- cesidad para estos desgraciados.

Los que van á dedicarse á la carpintería, la hoja- latería, etc., deben tener conocimiento del dibujo y aprender los movimientos del lápiz, siquiera á mano alzada.

Pido, pues, la subsistencia del ítem.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Yo apoyo la petición del honorable Di- putado porque considero, como Su Señoría, de mucha utilidad al profesor de dibujo.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Yo creo que este gasto es de lujo. Los sordo-mudos, por lo general, tienen poquísimas aptitudes para adquirir esta clase de instrucción. Tienen el cerebro atrofiado desde que nacen, y sobre todo después de grandes les es casi imposible seguir este aprendizaje. No aprenden absolutamente nada. Mientras tanto pue- den ser útiles y sirven para toda clase de obras ma- nuales sin necesidad de estudios teóricos que no pueden comprender. De lo que resulta que la plata que se quiere gastar con este objeto es tirada á la calle, y más todavía si se observa que el Erario Na- cional necesita hacer toda clase de economías.

Soy, pues, de parecer que esta Escuela de Sordo- Mudos debemos por ahora echarla á un lado. Por las explicaciones del honorable Diputado por la Vic- toria se sabe que no hace mucho tiempo se mandó á Europa á educar un sordo-mudo, y el resultado de aquella enseñanza fué que apenas articulaba algunas palabras mal y por mal cabo.

Mi voto será contrario al ítem.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Deseo sólo hacer una observación al señor Diputado y es que muchos sordo-mudos que estudian en Alemania han conseguido ponerse en aptitud de obtener títulos de ingenieros y colocarse en empleos públicos. La len- gua de los sordo-mudos no tiene ningún defecto or- gánico y, por consiguiente, á fuerza de estudio y constancia pueden llegar á expresar su pensamiento hablando.

Se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 11, Instrucción Primaria.

El señor **Montt** (don Enrique).—Pido segunda discusión para esta partida. Juzgo necesario sab

cuál es el origen de estos premios que se dan á los profesores de instrucción primaria. En la glosa del ítem, veo citado un decreto supremo: me parece que ese decreto es ilegal, porque lo es el disponer de los fondos públicos sin autorización del Congreso.

Por otra parte, deseo hacer algunas observaciones generales sobre toda la partida; y de ahí que haya pedido segunda discusión.

Quedó la partida para segunda discusión.

Se puso en discusión la partida 12, Escuela Normal de Preceptores.

El señor **Hevia Riquelme**.—Hago indicación para que se agregue un ítem con el número 17, que consulte un sueldo de 500 pesos para un profesor de vacuna.

Sabe la Honorable Cámara que no hace muchos días se ha aprobado en el presupuesto del Interior una partida de 200,000 pesos, más ó menos, que se invierte en pagar vacunadores para los distintos departamentos de la República. Estos vacunadores ganan buenos sueldos, tienen sus oficinas en las ciudades cabeceras de los departamentos, pero con ellos no se alcanza el resultado que se persigue: ó el personal de estos empleados es insuficiente, ó no recorren todo el departamento, y si lo hacen no consiguen vacunar al pueblo que generalmente se resiste á la vacunación.

En Chile hay siempre epidemias de viruela porque no se ha implantado el servicio de vacuna con resultados positivos. No pasa lo mismo en otros países, como en Alemania por ejemplo, donde la vacuna es obligatoria y debe repetirse tres ó cuatro veces en ciertos períodos. Allí se obtiene este resultado negando el acceso á la escuela, al Ejército, á los empleos, etc., á todos aquellos que no justificaren, con los certificados que se otorgan al efecto, haberse vacunado las veces que corresponde á su edad.

Creo que, aceptando el ítem de quinientos pesos que propongo, para una clase de vacuna en las escuelas normales de preceptores, se conseguiría muy buen resultado. En dos ó tres años serían vacunados todos los preceptores ó preceptoras de las escuelas de los distintos departamentos de la República.

El aprendizaje de la vacuna es sencillísimo: bastaría una hora de clase á la semana, durante seis meses ó un año, para formar un vacunador, pues sólo se necesita saber manejar y desinfectar la lanceta que sirve para la inoculación, así como dar á conocer al vacunado las reglas higiénicas á que tiene que someterse.

Los alumnos de las escuelas normales harían este aprendizaje en el último año de sus estudios, es decir, cuando ya van á salir á hacerse cargo de la dirección de una escuela pública. Des le el año siguiente, ya se ocuparían no sólo en vacunar á todos los alumnos de su escuela, sino también en enseñarles la aplicación de la vacuna. Así aumentaría diariamente el número de vacunados y también el de vacunadores.

Dado el prestigio de que generalmente gozan los preceptores de las escuelas en el pueblo ó en los vecindarios, serían los más á propósito para llevar el convencimiento al ánimo de todos sobre los benefi-

cios de la vacuna y hacer desaparecer esas resistencias del pueblo, tan injustificadas como perjudiciales.

Son cuatro ó cinco las escuelas normales: se haría este servicio con un gasto insignificante, que importaría una economía efectiva á la vuelta de cuatro ó cinco años.

Ahora si se quisiera hacer valer que á estos preceptores y preceptoras no se les puede imponer esta obligación gratuitamente, se les podría dar una gratificación de diez pesos, y así se mejoraría su condición, porque están muy mal remunerados.

Con este pequeño gasto, se habría multiplicado considerablemente el número de vacunadores.

Hago pues indicación, señor Presidente, para que se consulte un ítem de 500 pesos, sueldo de un profesor de vacuna.

El señor **Robinet**.—Hago uso de la palabra para decir que creo que el ítem que propone el honorable Diputado que deja la palabra, es innecesario.

Funciona correctamente en Santiago una Oficina de Vacuna, cuyos empleados acuden cada vez que se les llama. Me consta que la Sociedad de Instrucción Primaria ha solicitado su concurso y lo ha encontrado siempre.

De tal manera que estos vacunadores podrían servir de profesores, sin que importasen ningún gravamen para el Estado. La enseñanza de la vacunación es sencilla, cuestión de horas.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra para apoyar la indicación que ha hecho el honorable Diputado por Taltal. Me parece tan buena, que no necesita comentarios.

Por otra parte, la encuentro verdaderamente práctica.

El establecimiento de esta enseñanza para preceptores y preceptoras la estimo como cosa obligatoria y no como algo facultativo. De esa manera, en poco tiempo, habremos generalizado la vacuna en el país, y economizaremos los capitales que hoy se gastan en vacunadores.

El señor **Gaxitúa**.—Me voy á permitir fundar mi voto á esta indicación.

Considero que es de necesidad indispensable que los preceptores tengan conocimientos suficientes para hacer el servicio de vacuna.

Es un hecho reconocido en Chile que las epidemias aumentan de manera que nos imponen fuertes desembolsos.

Sería una felicidad para Chile si los preceptores hicieran este servicio en las escuelas primarias, porque ellos conocen perfectamente cuáles son las ventajas y fines de la inoculación.

Pero si esto es efectivo, creo que podría muy bien encargarse la enseñanza á los médicos de cada uno de estos establecimientos. Si no, como hay cinco escuelas normales, tendrían que crearse cinco nuevos empleos. Sin inconveniente alguno se podría dar esta clase al médico del establecimiento.

Por estas razones, voto en contra de la indicación del honorable Diputado por Taltal, á pesar de que en el fondo de la cuestión pienso como Su Señoría.

Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Se puso en votación la indicación del señor *Hevia Riquelme*, resu tando empate de 13 votos contra 13, y quedando, en conformidad al Reglamento, pendiente la votación para la sesión siguiente.

El señor *Zegers* (don Julio, al tiempo de votar).—No, porque puede encargarse de la clase el médico del establecimiento, como ha dicho el honorable Diputado por la agrupación.

Se puso en discusión la partida 13, *Escuela Normal de Preceptores de Santiago*.

El señor *Hevia Riquelme*.—Pido que se agregue un ítem que consulte el sueldo de 500 pesos para un profesor de vacuna, como el que tuve el honor de proponer en la partida anterior. Y ya que ha go indicación, voy á contestar una observación del señor Diputado por Castro. Su Señoría ha dicho que los médicos de los establecimientos pueden enseñar la vacuna, pero no ha tomado en cuenta que esos médicos, sin dejar de ser muy competentes para sus funciones, tal vez no lo sean para otras que no son de su incumbencia, como son éstas de la vacuna.

Es necesario propender á la generalización de la vacuna y esto sólo se puede lograr haciendo que la enseñen hombres capaces en los establecimientos destinados á preparar los maestros de la instrucción primaria.

El señor *Castellón* (Ministro de Instrucción Pública).—Así como tuve el gusto de apoyar la indicación anterior del honorable Diputado por Talta, me opongo á esta. Creo que bastaría con un sólo profesor de vacuna para todos los establecimientos normales de Santiago. Todo sería cuestión de arreglar la distribución del tiempo del profesor; nada más.

El señor *Hevia Riquelme*.—Puesto que el señor Ministro estima que con un profesor de vacuna se puede hacer la enseñanza del ramo en los diferentes establecimientos, retiro mi indicación.

El señor *Matte* (Presidente).—Si no hay inconveniente por parte de la Cámara, daré por retirada la indicación.

Retirada.

El señor *Mac-Clure*.—Me voy á permitir llamar la atención de la Cámara sobre algo que he notado á propósito de la idea manifestada por el señor Ministro respecto al profesor de vacuna.

En el presupuesto que discutimos se consultan 800 pesos para sueldo del médico del Instituto Pedagógico, 900 pesos para el médico de la Escuela Normal de Preceptores, 500 para el del Instituto de Sordo-mudos, etc. Es decir, se consulta una serie de sueldos para médicos de establecimientos situados todos en Santiago.

Me parece que se podría hacer algunas economías encargando á un solo médico el servicio de todos estos establecimientos con un solo sueldo. Este gasto desproporcionado en sueldos de médicos estaba bueno para los tiempos de derroche que precedieron al actual, pero no tiene razón de ser ahora.

Llamo la atención del señor Ministro sobre esta idea, porque no es posible que continuemos gastando cantidades de dinero en pagar médicos aquí y médicos allá.

Me parece que nombrando un solo médico para todos estos establecimientos se haría muy satisfacto-

riamente el servicio. El sistema consultado en el presupuesto se presta á un favoritismo que es necesario evitar.

El señor *Mac-Iver* (don Enrique).—En esta partida, sobre todo en los tres últimos ítem, se ha alterado los sueldos fijados en el presupuesto de 1890, alteración hecha por el Senado y por la Comisión mixta.

Debo recordar á la Honorable Cámara que todos estos aumentos son ilegales, porque según la ley de 1884 los sueldos fijados por leyes orgánicas no pueden ser alterados en los presupuestos sino en el caso de absoluta necesidad, y en el caso actual ese requisito no existe.

No veo, en efecto, dónde pueda estar la necesidad absoluta que haya para aumentar de 800 á 1,000 pesos el sueldo de la profesora de gramática castellana, y no habiéndola, en mi concepto el aumento es ilegal.

Por estas consideraciones, hago indicación para que se reduzca el sueldo de las profesoras de gramática á 800 pesos, que era la cantidad que consultaba el presupuesto de 1890.

El señor *Mac-Clure*.—Desearía saber á qué ítem se ha referido el señor Diputado por Santiago.

El señor *Secretario*.—Al ítem 6.º de la partida 13.

El señor *Mac-Iver* (don Enrique).—Hay otro aumento á que también me he opuesto.

Es el del sueldo del capellán y profesor de religión que ahora asciende á 1,500 pesos.

El señor *Mac-Clure*.—Yo le encontraría razón al señor Diputado si estos empleos fueran de creación legal; pero de todos los empleados de instrucción los únicos que tienen sus sueldos fijados por ley son el rector de la Universidad y el decano; los demás sueldos han sido todos fijados por decretos ó por leyes de presupuestos.

El señor *Mac-Iver* (don Enrique).—Su Señoría tiene razón en la forma, pero no en el fondo.

Esos sueldos, en su origen primitivo, han sido fijados por leyes; pero aparte de esto, los sueldos fijados por decretos pasaron al presupuesto y se consideraron como incorporados en la ley; de modo que en vista de esta circunstancia, la Cámara no puede alterarlos en el presupuesto actual.

Esta cuestión ha sido ya debatida, y se acordó que se consideraría como fijados por ley todos los sueldos de los distintos empleados públicos que debiendo su existencia al presupuesto ó á decretos, figurasen en el presupuesto de 1885; de modo que la observación que hace Su Señoría sobre sueldos provenientes de decretos y de leyes de presupuestos no es exacta, porque ambos provienen de leyes, por el motivo que he indicado. Y el procedimiento que se adoptó en ese tiempo fué muy lógico, porque de otra manera habría resultado que podíamos elevar los sueldos de los empleados de la Escuela Normal, por ejemplo, y no el del rector de la Universidad que, como lo sabe la Honorable Cámara, sólo tiene 1,500 pesos. Esta situación fué la que vino á salvar la ley del 84.

Yo lo entiendo así, y no se puede apreciar en otra forma; pero esto no quiere decir que no haya excepciones á esta regla.

El señor *Mac-Clure*.—Me hacen alguna fuer-

za los aumentos del señor Diputado; pero no creo que pueda considerarse ilegal el variar un sueldo creado simplemente por el presupuesto, cuando éste sólo rige por un año, y el del año posterior puede alterarlo. De suerte que los sueldos de ese carácter espiran á los doce meses.

Creo que la Cámara está en su derecho para hacer estas concesiones porque si no se dejaría á los empleados que tienen sueldo fijado por presupuesto en peor condición que los que tienen empleos creados por leyes permanentes.

Esta será á lo menos una razón para apresurarse á dictar las leyes que regularicen la situación de todos los empleados.

El señor **Zegers** (don Julio).—Yo desearía con saltar el texto de la ley.

Tengo la idea de que esa ley no establece sino que los sueldos fijados por leyes especiales no pueden alterarse en los presupuestos. Los sueldos fijados en el presupuesto sólo tienen valor por el término de un año.

Ley el artículo 9.º de la ley de 16 de Septiembre de 1884.

Cualquiera que haya sido la doctrina establecida por un Congreso, ella no obliga al actual.

Aún se ha sostenido, como lo sabe el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, que aquella ley no obligaba al Congreso; pero para mí lo obliga, y creo haberla respetado siempre; solo que el Congreso no ha respetado con la misma constancia.

Por consiguiente, creo que lo que sostiene el honorable señor Mac-Clure tiene su apoyo en la ley y en la práctica.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—El honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver, ha hecho indicación para que se reduzca el sueldo á la profesora de gramática castellana y también otros sueldos.

Este *otros sueldos* ha resultado ser el de un profesor de religión y capellán.

En este caso se le puede ocurrir á uno, que el más interesante de los sueldos objetados por Su Señoría era el denominado por la palabra *otros*.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Se equivoza Su Señoría. Yo tengo mucha franqueza para esos casos en que Su Señoría se coloca.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Es impresión mía.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Mala impresión, señor.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—He dicho que es impresión mía; y yo puedo tener las impresiones que me parezca.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Mientras Su Señoría no ofenda á los demás.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—He oído decir, señor Presidente, que la profesora de gramática castellana es la señora Natalia Carvacho, hermana de don Isidoro Carvacho, asesinado en «Lo Cañas.»

Es una cosa sensible, me parece, suprimirle el sueldo, cuando hace tan poco tiempo que ha perdido al hermano que sostenía la familia.

El señor **Mac-Clure**.—Se ha avanzado el honorable Diputado que deja la palabra á pronunciar

el nombre de la persona de cuyo sueldo se trata. Creo que hay muy poca conveniencia en traer nombres á la Cámara.

Pero el caso de que se trata es grave, puesto que la señora que regenta la clase de gramática castellana tiene que llevar el sustento á su familia, compuesta de numerosas personas, porque el único que la sostenía era un hermano de ella, que murió asesinado en «Lo Cañas.»

Comprendo los escrúpulos del señor Diputado por Santiago; pero en casos tan calificadas como el presente, en que se trata de conceder un pan á una persona que mantiene á una numerosa familia y que perdió su hermano en la sangrienta escena de «Lo Cañas», yo rogaría á mi honorable amigo el señor Mac-Iver que desistiera de su oposición; que cediera un punto de la doctrina que sostiene para dar oído á los sentimientos de patriótica generosidad con que asuntos de esta especie deben resolverse.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Yo no sabía, señor, de quién se trataba, porque no tengo obligación de saberlo, á menos que se me lo diga; pero, ahora que lo sé no puedo menos de insistir en hacer presente á mis honorables colegas los inconvenientes gravísimos que acarrea esto de que los debates de la Cámara se hagan bajo la presión de nombres propios y de intereses personales.

No tengo más que presentarme yo mismo como ejemplo, teniendo que insistir en mi convencimiento y en la línea de conducta que me trazan los deberes de mi puesto, aún en el caso, como el actual, en que se trate de una señora respetable que es hermana de un antiguo amigo mío y de los que más he apreciado.

Otro tanto me pasa con el sueldo del capellán, que ha puesto en tanta agitación al honorable Diputado por Melipilla. No conozco al caballero que desempeña este destino y, para el objeto de resolver sobre su sueldo, no deseo conocerlo.

Pero, yo que he combatido en toda ocasión estos que califico abusos, que los combatí recientemente con relación á los empleados de correos ¿cómo iría ahora á aceptarlo? No, señor; no puedo. Creo que debemos someternos lisa y llanamente á las disposiciones de la ley de 1884 sobre formación de los presupuestos como único medio de combatir y rechazar esta verdadera invasión del interés personal en el despacho de los presupuestos; perdónese me la palabra.

Hay verdadera urgencia y verdadero interés público en reaccionar contra el sistema funesto de las influencias, que perturba el criterio de los Diputados, que les trae mil conflictos entre el servicio personal y el mandato de las leyes, que hace perder tiempo en discusiones inútiles y comprometidas y que nos expone á hacer concesiones injustas por sólo consideraciones á las personas antes que á los derechos. Sabemos muy bien que nada se hace en esta materia por un sentimiento espontáneo de los que los proponen, sino porque antes ha llegado hasta ellos en cualquiera de las infinitas formas que reviste el empeño, la petición del servicio; y es de esta manera, por razones de exclusivo interés personal, como se duplican y triplican las partidas del presupuesto.

No obedezco, pues, insistiendo en mi manera de

proceder, á una mezquina obstinación, sino al cumplimiento de lo que me ordena hacer la consideración de los más elevados intereses del servicio público.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate. Daré por aprobados todos los ítem no objetados y pondré en votación los dos últimos, el 6.º y el 9.º. El 6.º ha sido aumentado por el Senado de 800 á 1,000 pesos.

Me parece que se objetó también el ítem 3.º

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Nó, señor; es el 9.º

El señor **Matte** (Presidente).—En votación la indicación del honorable Diputado por Santiago, para reducir el ítem que consulta el sueldo de un profesor de gramática castellana á 800 pesos. El Senado lo había elevado á 1,000 pesos.

La indicación fué rechazada por 23 votos contra 7.

El señor **Matte** (Presidente).—Si á la Cámara le parece, damos la misma votación para el otro ítem.

El señor **Montt** (don Enrique).—La indicación referente á éste puede obtener mayor número de votos.

Resultó rechazada por 16 votos contra 14.

Se puso en discusión la partida 14, Escuela Normal de Preceptoras de la Serena.

El señor **Lamas**.—Pido, señor, que se vote la partida por ser nueva.

El señor **Heria Riquelme**.—Pido la palabra para hacer presente que daré mi voto á la partida y para proponer la agregación de un ítem de 500 pesos, pago de un profesor de vacuna.

El señor **Gaztúa**.—Voy á oponerme á la indicación del honorable Diputado por Taltal, y aprovecharé la ocasión para rectificar á Su Señoría en un punto.

Ha dicho el honorable Diputado que el aprendizaje y la aplicación de la vacuna requiere conocimientos especiales y que debe haber un profesor, también especial que desempeñe esa clase.

Puedo manifestar á la Honorable Cámara que cuando la vacuna animal (y la vacuna animal es sin duda la más importante), cuando la vacuna animal se enseñó en el Instituto Agrícola, los alumnos la aprendieron en ocho días, por la razón de que sólo tenían que hacer un trabajo de simple aplicación.

Yo no sostengo que la ciencia en que se funda la aplicación de la vacuna sea sencilla, nó: reconozco que toda ciencia es muy difícil.

Pero aquí no tratamos nosotros más que de la aplicación, es decir, lo único que queremos es que los preceptores de Chile aprendan á hacer la aplicación de la vacuna.

Si es así, me parece evidente que la creación de un médico especial que enseñe la aplicación de la vacuna no producirá otro resultado que aumentar la burocracia que se ha desarrollado entre nosotros y que corrompe y ahoga todo progreso. Yo declaro que, si en mi mano estuviera, reduciría sin escrúpulo á la mitad el cuerpo burocrático que entre nosotros existe.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Parece que se ha pedido la votación de la partida por ser nueva. Debo observar, sin embargo, que hace tiempo se acordó la creación de esta es-

cueia; pero no se había llevado á cabo por no haberse concluido antes el edificio; ahora está concluido y por eso la partida se ha consultado en el presupuesto.

Me parece, por otra parte, que la Cámara no puede poner en duda la conveniencia de esta Escuela Normal en la Serena: escuelas análogas hay ya en Chillán y Concepción.

El señor **Zegers** (don Julio).—Por las razones que he oído al honorable Diputado de la agrupación, negaré mi voto al médico especial de vacuna que se ha pedido.

El señor **Lamas**.—Creo haber oído al señor Ministro que esta Escuela tiene ya un edificio propio. Siendo así, pido que se suprima el ítem que consulta cierta suma para el pago de canon de casa.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Tiene mucha razón Su Señoría. Fué ese un error en que incurri al hablar por primera vez: creí que el edificio estaba terminado; sin duda se le hacen todavía algunos arreglos. Pero hay ya profesores contratados.

Yo pido á los señores Diputados que me perdonen si no traigo todos los datos relativos á cada asunto: repito, y lo repetiré cien veces, que, á pesar de que no excuso mi trabajo, me falta materialmente el tiempo para estudiar los antecedentes de cada negocio; y espero que los señores Diputados se han de servir disculparme.

El señor **Aguirre**.—Esta Escuela Normal de Preceptoras de la Serena es muy necesaria.

El servicio de ella ha sido establecido por la ley con alguna anterioridad, y si la Escuela, no se había instalado era solamente porque el edificio se encontraba en construcción. Hoy está concluido y, puesto que el servicio existe, es necesario consultar fondos para él.

He dado estos datos, llevado del deseo de ver realizada la Escuela Normal de la Serena, porque participo del convencimiento de los que creen que abrir una escuela equivale á cerrar una cárcel.

Cerrado el debate, se puso en votación la partida, que resultó aprobada por 28 votos contra 5.

La indicación del señor Heria Riquelme para consultar un ítem de 500 pesos, sueldo de un profesor de vacuna, fué desechado por 24 votos contra 10.

El señor **Heria Riquelme**.—Ya que esta indicación ha sido desechada, retiro las demás análogas que tienen cabida en las otras partidas.

El señor **Matte** (Presidente).—Si la Cámara no tiene inconveniente, daremos por retiradas las indicaciones del honorable Diputado por Taltal.

Retiradas.

Se puso en discusión la partida 15, Escuela Normal de Preceptores de Chillán.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—En esta partida, como en algunas de las anteriores, hay aumentos de sueldos. Yo debería hacer indicación á este respecto, como lo hice al tratarse de la partida 13; pero, como en aquel caso la Cámara no tomó en consideración las razones que tuve el honor de exponer, quiero solamente pedir que quede constancia de que yo no acepto estos aumentos de sueldos, introducidos en la ley de presupuestos.

No hago indicación alguna, pero deseo protestar de lo que considero una irregularidad.

El señor **Matte** (Presidente).—Cerrado el debate, y como no se ha hecho observación á la partida, se dará por aprobada.

Aprobada.

Se puso en discusión la partida 16, Escuela Normal de Preceptores del Sur.

Fué aprobada sin debate.

Se puso en discusión la partida 17, Escuelas normales.

Fué aprobada trícitamente.

Se puso en discusión la partida 18, Pensionistas.

El señor **Zegers** (don Julio).—Me opongo, señor, al ítem que consulta fondos para el sostenimiento de tres jóvenes en Europa que estudien la ciencia política.

No me parece que este aprendizaje sea conveniente por cuyo motivo me parece inútil el gasto.

Pido que el ítem 4, que habla de siete alumnos de matemáticas, se reduzca á cuatro.

Que el ítem 6, que consulta cinco alumnos, se reduzca á tres.

Hago indicación subsidiaria para que en la primera partida, la asignación se reduzca á 1,000 pesos, lo mismo que las demás, salvo la antepenúltima y la penúltima, que quedarían como están, y la última propongo sea reducida á 1,500 pesos.

La ciencia política que se estudia en Europa no es cosa muy útil para este país. Aquí se enseña la política en la Universidad, en los clubs y en todas partes, y muy buenas doctrinas.

Estoy seguro que los estudiantes que se mandan á Europa no traerán mejores doctrinas ni más abundantes tampoco.

En cuanto al número tan considerable de alumnos que van á estudiar matemáticas, cuando tenemos establecido un curso superior de esta enseñanza, ello se hace en condiciones de verdadero lujo. Todo esto sería aceptable si el país estuviera en pleno desahogo, en plena prosperidad manifiesta; pero cuando tenemos necesidades de primer orden que atender, no es posible hacer tales gastos.

En cuanto á la reducción de sueldos, afirmo á la Cámara que un joven que quiera seriamente estudiar en Europa, que no vaya allá sino con ese objeto, estará en condiciones muy superiores á la generalidad de los estudiantes europeos, con la renta de 5,000 francos al año. Afirmo estos hechos con algún conocimiento personal.

El señor **Lisboa**.—He pedido la palabra para rogar á la Honorable Cámara mantenga el ítem 2 de la Comisión.

Esa suma no es crecida para jóvenes que son métricos, que han celebrado un contrato con el Gobierno, y después de un concurso en que han probado su competencia.

Además, estos jóvenes son muy útiles en el cuerpo médico, y, al mismo tiempo, todos ellos son profesores ó ayudantes de profesores.

Todos ellos han sido cirujanos del Ejército durante la campaña, y han cumplido muy bien con su deber. He visto á uno de ellos, que no lo nombro, pasar el Aconcagua y entrar en el combate hasta que no hubo trabajo para él.

No es posible que se reduzcan los sueldos: los pensionistas tienen que pagar profesores, casa, comida y además útiles para laboratorios. Mil pesos sería muy poco para atender á todas sus necesidades.

No me parece que sea excesivo lo que les acuerda la Comisión mixta.

El señor **Mac-Clure**.—Desearía que se votaran las indicaciones del señor **Zegers**.

El señor **Cristi**.—Pido que se voten los ítem 1, 3, 4, 8 y 9.

El señor **Mac-Iver** (don Enrique).—Para mí, señor Presidente, tomando así sencillamente en consideración general y doctrinal estos ítem, es posible que los señores Diputados que los combaten estén en la razón cuando piden que se supriman. Pero, creo también que por lo menos habría en el ánimo de ellos una modificación en esta manera de apreciar las cosas ya que no un cambio completo de opinión, si tomaran en cuenta varios otros antecedentes que me voy á permitir exponer á la Cámara en muy pocas palabras, antecedentes que, en mi concepto, no solo nos obligan á mantener estos ítem sino á no establecer entre ellos ninguna diferencia, ni modificarlos de ninguna manera.

Así, señor, existe un decreto supremo que lleva la fecha de 31 de Octubre de 1878 y que dispone lo siguiente:

(Leyó)

Establece además este decreto en otras de sus disposiciones las reglas á que se debe obedecer para hacer la designación de las personas agraciadas.

Pues bien, en virtud de esto es que yo considero que todos los jóvenes actualmente pensionados en Europa y en especial aquellos á que se refiere el ítem 1 de esta partida, han sido enviados sobre la base de un contrato en que han contraído obligaciones recíprocas ellos y el Gobierno: el Gobierno de suministrarles una pensión determinada y los pensionistas probablemente la de desempeñar tal comisión ó de venir á enseñar su especialidad por tal tiempo en el país. Y si esto es así, me parece incuestionable que esos contratantes tienen el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones para con ellos contraídas, de la misma manera que el Gobierno puede exigir de ellos el cumplimiento de lo que por su parte se han comprometido á hacer.

En la Comisión mixta se discutió este negocio con detenimiento é interés: y allí, entre otras cosas, se hizo presente que la Universidad había abierto certámenes para designar las personas que debían gozar de estas pensiones y que sólo después de esta tramitación hasta cierto punto solemne se había procedido á celebrar los contratos, empeñando la fe del Gobierno del país.

De manera, pues, que procediendo á la luz del día con conocimiento de todos y con un procedimiento que no se puede rechazar por poco serio, hemos llegado á encontrarnos ahora en esta situación: que existen contratos en que aparece empeñada la palabra del Gobierno en favor de un número cualquiera de jóvenes estudiantes chilenos. ¿Qué nos corresponde hacer, una vez planteado así el negocio?

¿Podríamos negarnos á cumplir con las obligaciones contraídas para con esos jóvenes? Por mi parte creo que nó, señor. Puede ser que el honorable señor

Zegers crea lo contrario dentro del criterio á que obedece de rechazar todo contrato que haya sido celebrado por el Gobierno sin autorización previa del Congreso; pero no me sucede á mí lo mismo desde el momento en que estoy convencido de que, además de la existencia de los contratos que crean derechos á favor de los pensionados, existe el hecho de una sanción legítima de esos contratos, de una doble consagración de ellos hecha por el Congreso al no protestar la invalidez y nulidad de esos contratos y votar, por el contrario, los fondos necesarios para cumplirlos en años sucesivos. De esta manera, yo, que concurriría con mi honorable colega en el propósito general de poner remedio á un mal que todos conocemos y que todos queremos extirpar, porque es una invasión de los derechos del Congreso y un elemento de favor y hasta de inmoralidad administrativa, no opino que sea precisamente éste el caso en que pudiera hacerse sin notoria injusticia y sin desentendernos abiertamente de la responsabilidad que á nosotros mismos nos cabe en lo que se ha hecho consagrado por nuestro silencio é indirectamente por nuestro voto.

Por lo demás, si bien estimo que, en realidad de verdad, no es indispensable mantener en Europa algunos de estos pensionistas, estimo también que hay otros que tienen perfecto derecho para ser mantenidos allí. Estos son los estudiantes de artes y ciencias y los de artes especialmente.

A este propósito me parece, señor, que existe una ley ó decreto antiguo según el cual tienen derecho á su pensionado en Europa por un número de años como premio los alumnos de pintura y escultura que hayan obtenido tales ó cuales distinciones en las exposiciones anuales de sus clases. No recuerdo bien las fechas y los detalles, pero creo que de esto se ha hablado en otras ocasiones en esta Cámara.

Por esa razón yo daré mi voto á esta partida del presupuesto; de otra manera ni á la mitad de ella se lo habría concedido. Si hubiera un medio de dejar sin cumplimiento estos contratos sin faltar á la fé con que se han hecho, sin desconocerlos, sin herir derechos adquiridos, me sería posible entonces entrar en el camino indicado por el honorable Diputado por Santiago. Pero yo no veo ese camino: lo que veo es que existen contratos serios que deben cumplirse, ya sea que ellos traigan su origen de una ley ó sin ella; porque si hay personas que pueden alegar excepción para decir que tales contratos no obligan á cumplirlos, me parece que no sucede lo mismo con un Gobierno cuyo compromiso se basa en obligaciones de carácter moral, en que está empeñada la palabra oficial de ese Gobierno. Desconocer esos contratos, sería lo mismo que atropellar un derecho, lo que me obliga á no aceptar la indicación del honorable Diputado por Santiago, señor Zegers.

El señor **Zegers** (don Julio).—Voy á dar breves explicaciones. Desde Octubre de 1889 se hizo notar en esta Cámara esta tendencia del Presidente de la República á crear empleos por decretos: sin embargo la voz de ningún señor Diputado se levantó entonces para defender ó desconocer esos actos, que, en mi concepto, no eran sino invasión de atribuciones del Poder Legislativo.

El derecho del Congreso es expreso en estos casos. Los actos del Presidente de la República y sus

Ministros sin que los autorice la ley, significan violación de derecho, usurpación de atribuciones. Si el Congreso no pone término á esto que poríamos llamar abuso de autoridad, y si atendiendo á consideraciones de equidad deja pasar desapercibida esta situación, creo que adoptaría un camino peligroso. En el Honorable Senado hemos visto que acaba de emitirse la misma doctrina en un caso análogo al presente. Esa doctrina fué combatida por algunos señores Senadores dando por fundamento consideraciones de otro orden que las estrictamente legales. La Cámara debe entrar con prudencia á resolver si acepta ó rechaza estas consideraciones.

Yo creo que ante el interés supremo de que los fondos públicos no sean invertidos sino con arreglo á la Constitución, todas las demás consideraciones deben desaparecer. Que no se nos diga alguna vez que si condenamos la conducta que en 1889 observaba un solo hombre decretando el gasto de los fondos públicos, hoy permitamos que otro á igual altura siga esa corriente maléfica y que venga á crear pensionados en Europa sin autorización legal. La Cámara, una vez por todas, debe, á esta clase de consideraciones, cerrar las puertas.

El señor **Gazitúa**.—Pido la palabra

El señor **Matte** (Presidente).—La tiene Su Señoría; pero usará de ella á segunda hora.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspendió la sesión.

Á SEGUNDA HORA

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesión. Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Gazitúa.

El señor **Gazitúa**.—Hago indicación para que se acepte la partida en la forma que propone la Comisión mixta.

Antes de entrar en el debate, me veo forzado, señor Presidente, á hacer una declaración á la Cámara, motivada por algunas observaciones que he oído en varias partes. Durante el tiempo que permanecí en Europa, no tuve contrato con el Gobierno: éste me confió si la comisión de hacer detenidos estudios; no recibí por esa comisión remuneración alguna; de modo que yo no he irrogado ningún gasto al Erario Nacional.

Después de este antecedente, voy á dar á conocer las razones que tengo para apoyar la partida.

Pero sería también inconsecuente con mis ideas si no manifestase antes á la Cámara los vicios que tiene, en mi sentir, el sistema de enviar estudiantes á Europa á costa del Estado.

Principiaré por declarar que algunos estudiantes chilenos ha habido que han sido borrados de las Universidades y han necesitado andar como palomas mensajeras, sin hogar fijo, de Universidad en Universidad pidiendo ser admitidos.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—Permítame el señor Diputado..... Los estudiantes chilenos tienen fama en Europa como excelentes alumnos.

El señor **Gazitúa**.—Así es la mayoría; pero hay también excepciones.

Estudiantes han llegado aquí sin haber recibido instrucción de ninguna especie; el envío de ellos ha sido enteramente inútil para Chile.

Pero ¿son éstas razones bastantes para suprimir el envío de estudiantes?

La cuestión, á mi juicio, señor Presidente, no es de principios; es cuestión de buena elección de candidatos. Y siendo así, no corresponde á la Cámara remediar los defectos que se noten, sino al Ejecutivo. Es el Gobierno el llamado á dar los puestos de pensionados en Europa sólo á los que los merezcan.

La cuestión está en que para enviar jóvenes á Europa no se tomen en cuenta los empeños, como se ha hecho hasta hoy, sino que se haga la selección de la moral, de la inteligencia y de la ilustración. Y digo de la moral, señor Presidente, porque la inteligencia sin la moral.....

El señor **Mac-Clure** —En Europa se pierde la moral, señor Diputado.

El señor **Gazitúa**.—Cuando no descansa sobre bases sólidas, señor Diputado. La moral que se ha adquirido desde la primera edad en el hogar, se mantiene en Europa y en todas partes.

El señor **Mac-Clure**.—Su Señoría ha dicho hace un momento que los estudiantes chilenos residentes en Europa son como las palomas mensajeras, y como estas palabras pueden interpretarse en un sentido desfavorable, tal vez convendría que el señor Diputado completara su pensamiento.

El señor **Gazitúa**.—Lo completaré oportunamente, señor Diputado.

El Gobierno de Chile, sometándose á la ley de la civilización, comprendió que para ir á la vanguardia tras el carro del progreso, era indispensable propender al desenvolvimiento social é intelectual, y pensó en enviar á Europa jóvenes que estudiasen los conocimientos especiales que han hecho entrar al mundo en una vía hasta hoy desconocida.

En otros tiempos, señor, venían al país eminentes sabios extranjeros que, cada uno en su esfera, han dejado huellas de su influencia bienhechora. Pero esos hombres, antes que todo, eran extranjeros, conservaban en el alma el recuerdo de su patria, que hacían abstracción de nuestra patria y de nuestra sociabilidad y que, en los momentos en que la patria gemía bajo el yugo de la tiranía, se sometían al tirano. Con estos jóvenes que van á Europa para traer al país los beneficios de la civilización moderna, no pasará eso, porque son chilenos, que sienten el amor á la patria y que se interesan por el bienestar de ella. Estos, en caso de tiranía, estoy seguro de que defenderán las instituciones. Por esto, señor, soy partidario de que se mande el mayor número posible de jóvenes á estudiar especialidades en Europa y de que se traiga lo menos posible notabilidades extranjeras, salvo en los casos en que sea indispensable. Y esto lo digo, señor Presidente, no porque yo sea enemigo de los extranjeros, sino porque deseo dar más influjo á nuestros compatriotas en la enseñanza para nacionalizar la ciencia moderna.

Entrando al punto en debate, debo recordar los beneficios que se ha conseguido en el ramo de medicina en el envío de estudiantes á Europa para probar con solo esto la utilidad de ese servicio. Báteme mencionar los nombres de Cienfuegos, Puelma Tupper, Barros Borgoño é Izquierdo, que han venido á cambiar la faz de nuestra ciencia médica, á sustituir el sistema de las cataplasmas y de los sinapismos por

un sistema verdaderamente científico y á demostrar que donde hay un exámen, se le debe extirpar con procedimientos quirúrgicos. He ahí una parte de los beneficios que hemos obtenido con enviar estudiantes á Europa: hemos conseguido un cambio radical en materia de medicina.

Los estudiantes chilenos gozan de gran consideración en Europa, y un profesor alemán altamente respetable decía de ellos que eran los primeros, no sólo de Sud-América, sino de la América.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao). — Del mundo, señor.

El señor **Gazitúa**.—De la América solamente; pero ya eso es un honor para ello.

Los estudiantes chilenos en los ramos de aplicación científica, no sólo han obtenido premios, sino que han llegado á ser nombrados ayudantes en algunas clases, lo que abona su competencia y laboriosidad, dado lo que son esos cargos en Europa.

Paso ahora á esta partida, que ha sido objetada con apariencias de razón.

Soy el primero en reconocer que Chile está llamado á guiar el progreso americano, por el talento, el reposo y el buen criterio que se nota en la legislación chilena, y que le atrae la consideración aun de la Europa misma.

Pero, señor, si es verdad que en Chile se encuentran sabios juriscónsultos, si es verdad que en Chile se puede decir que nuestros hombres públicos saben mucho en materia de jurisprudencia, también es cierto que con razón se puede afirmar que este país es muy escaso en materia de leyes políticas, y por más que ofenda nuestro amor propio, necesario es declarar que no estamos muy adelantados en este sentido.

En un individuo como el que habla que entra por primera vez á la Cámara podría creerse que es una audacia manifestar estas opiniones, sobre todo después del luminoso discurso pronunciado por el honorable Diputado por Santiago; pero ello es perfectamente exacto, y la resolución de enviar jóvenes á Europa á estudiar los distintos sistemas políticos tiene una gran ventaja que no podrá menos que ser reconocida por todos, porque si esos jóvenes no volvieran á su patria trayendo nuevas doctrinas y nuevos principios en esta materia, en cambio adquirirán una cualidad inapreciable, una cosa que es indispensable para el progreso moderno: la voluntad.

La voluntad y la inteligencia del hombre son dos cosas absolutamente necesarias para el progreso intelectual de los pueblos, porque así como una nación que no tiene voluntad para el trabajo no produce nada, así también el progreso intelectual de los países se reduce á cero cuando los hombres no tienen voluntad para el estudio, y esto es, señor, lo que nos tiene más abajo que los pueblos europeos.

Cuando me encuentro en el puesto del deber, yo no reconozco hombres ni amigos, ni afecciones ni odiosidades de ninguna clase; veo únicamente ideas, doctrinas, principios y el cumplimiento de mi deber; por eso cada vez que se trate de asuntos de esta naturaleza solo los miraré bajo el punto de vista de la conveniencia del país.

Los jóvenes que van á Europa á estudiar la ciencia política pueden venir á la Cámara animados de

buena voluntad para sobrellevar las pesadas labores del Congreso y trayendo el contingente de sus estudios modernos, á fin de hacer desaparecer el espíritu aristocrático que se observa en todas nuestras instituciones, porque nuestra Constitución es una pesada vestidura para nuestro espíritu democrático.

La ignorancia puede tener un momento de risa para estas verdades nuevas; pero ellas van abriéndose camino, y no harán reír después á nadie.

El Estado, la sociedad, los individuos, todos tenemos obligaciones, y cuando consigamos deslindar los deberes de cada una de estas tres entidades, entonces habremos llegado á obtener la verdadera República y la felicidad, el progreso y el bienestar de los ciudadanos.

La democracia, señor, no consiste en la igualdad social, como se creía en otro tiempo cuando se la hacía aparecer llena de defectos. Hoy día la democracia no se comprende así: ella consiste principalmente en la igualdad ante la ley, de todos los ciudadanos, pero no en la igualdad social.

La democracia no puede existir sino entre aquellos que tienen las mismas virtudes, el mismo carácter y la misma independencia. La democracia moderna no viene á decidir tal ó cual cosa, busca la justicia, la virtud y el civismo moral de cada uno.

Son éstas las ventajas que sacan nuestros jóvenes que van á Europa á estudiar la ciencia política, y es esto lo que tengo el valor de manifestar aunque sea en contra de la opinión de toda la Cámara.

Al mismo tiempo el Estado tiene ciertas atribuciones que debe cumplir para velar por los intereses del pueblo y por el progreso del país. Por eso nosotros no podemos venir aquí con sistema de exclusivismo que van creando una situación funesta para el país, introduciendo la burocracia y el germen de la relajación de nuestro carácter.

Las nuevas doctrinas políticas son de profunda utilidad para los países modernos, y ellas las aprovechan siempre nuestros estudiantes en Europa, porque el estudiante que pasa en las universidades, el que recorre todos los pueblos es siempre utilitario, porque saca de cada país lo que cree que puede ser útil á su patria.

También me parece que es muy conveniente el envío á Europa de jóvenes que vayan á estudiar arquitectura, por cuanto este ramo está demasiado atrasado entre nosotros. En este mismo edificio puede tener la prueba la Honorable Cámara. Aquí hace un calor tal que parece que nos encontramos en un conservatorio.

El señor *Mac-Clure*.—Donde florece la inteligencia á impulsos del calor.

El señor *Gazitúa*.—Si vemos nuestras salas, nos convenceremos de que no tienen ventilación. Si vamos á nuestras casas particulares, por grandes palacios que sean, á pesar de los órdenes dóricos ó jónicos á que obedezcan en su construcción, siempre las encontraremos con los mismos patios seculares, la misma distribución interior del tiempo de Pedro de Valdivia.

Sólo con esta simple exposición se manifiestan las ventajas del envío de jóvenes que vengán á estudiar á Europa; no de jóvenes que deban esta gracia al fa-

voritismo sino á la competencia que les ha faltado á tantos de los que han ido.

Miro la ciencia y el arte como necesidades indispensables para que cada una de las personas que las cultivan se cree independencia, porque el hombre que tiene algo en el cerebro, y los medios de desarrollarlo mantiene esa independencia; no así el que ha de doblegarse para satisfacer su estómago.

Hay entonces la ventaja de que todas las industrias, todas las ciencias aplicables, que mantienen la individualidad, base del mundo moderno tendrán que seguir entre nosotros el progreso y desarrollo que siguen en los pueblos más cultos.

Me parece que con esto dejo contestadas todas las objeciones que se han hecho en contra de esta partida.

Falta aún una cuestión legal. Mi manera de pensar á este respecto está conforme con la opinión manifestada por el honorable Diputado por Santiago, señor Mac-Iver; pero debo considerarla sólo en la parte que para mí tiene valor.

Creo que es efectivo que el Gobierno de hecho envió á estos jóvenes á Europa sin que hubieran ido antes todos ellos sometidos á las debidas pruebas. Pero creo que también es efectivo que á este Gobierno de hecho debemos acatarlo en todas sus resoluciones.

Sin embargo, no todo lo que ha hecho ese Gobierno debe ser respetado incondicionalmente, si hubiera ello de tener efecto para lo futuro, si su cumplimiento comenzara después de volver á regir nuestra Constitución.

Hemos llamado Gobierno constitucional al Gobierno de Iquique. Yo no lo habría llamado así, sino Gobierno de hecho, porque hay momentos en que, cuando los mandatarios legítimos faltan á la Constitución, tenemos el derecho de hacer uso de la fuerza como único recurso para defender nuestras libertades.

Yo no soy tampoco de los que creen que el Congreso de Chile hizo la revolución: quien la hizo fué la dictadura.

Con estas ideas, no podría yo aceptar las opiniones de algunos honorables Diputados.

El señor *Mac-Clure*.—Pero, Su Señoría, ¿no considera excesivos los sueldos?

El señor *Matte* (Presidente).—Rogaría á los señores Diputados no interrumpieran al orador.

El señor *Gazitúa*.—Debo hacerme cargo también de la observación del señor Diputado, porque en el curso de este debate, se han formulado dos clases de indicaciones, las unas tendientes á suprimir determinados cargos, y las otras á disminuir los sueldos.

He manifestado las razones para atacar la primera; manifestaré ahora las referentes á apagar las segundas.

Es efectivo que el Gobierno chileno está comprometido con estos estudiantes por un contrato que lo obliga á pagar determinados sueldos. Pero que estos no son onerosos sino que propiamente son una protección por parte del Gobierno á una parte de los ciudadanos, para que éstos á su vez vengán á retornar al país los sacrificios hechos por la nación por ellos.

X no siendo este un contrato que pueda conside-

rarse bilateral, sino que depende de las facultades del Gobierno según el derecho público, creo que el Gobierno está autorizado para reducir estas asignaciones si las cree excesivas.

Cuando yo vengo á la Cámara abandono todas las amistades y todas las antipatías, porque no quiero otra cosa que hacer justicia y decir la verdad en todo lo que se refiere á los intereses públicos. De esta manera no quiero de ningún modo ni ofender ó perjudicar á amigos con quienes he tenido excelentes relaciones en Europa y sería injusto que creyera que con mis consideraciones en este debate los ataco; ni tampoco quiero, como representante del pueblo, dejar de decir la verdad en todo aquello en que con conocimiento propio puedo decirlo: no hacerlo sería faltar á mi deber.

Pues bien, señor, en Europa los estudiantes italianos, rusos, búlgaros y suizos viven más ó menos holgadamente con un gasto de 200 francos; de modo que por mucho que se quiera mejorar la condición de los estudiantes chilenos creo que bastaría con suministrarles 300 francos para que pudieran hacer una vida, en su condición de estudiantes, magnífica, sobre todo con relación á los demás pensionados. Pero aquí es donde está nuestro defecto nacional, porque no podemos prescindir de dar rentas superiores especialmente cuando se trata de personas que alcanzan este apodo tan conocido de «hijo de familia».

El señor **Montt** (don Enrique).—Trate Su Señoría del pensionado alemán, que es el más barato.

El señor **Gazitúa**.—Complaceré á Su Señoría. El pensionado alemán es reducido hasta el punto de que hay algunos estudiantes que tienen para mantenerse y abrigarse exactamente más que el aire que respiran y el sol que los alumbraba. Pero, existen sus diferencias entre ellos, pues que he conocido uno que tenía 300 francos de pensión, suma que yo estimo muy cómoda para la condición de estudiante.

Así es, pues, señor Presidente, que acepto la indicación del señor Zegers para que se reduzcan todas estas pensiones á estudiantes en Europa á la mitad del valor que se consulta en el proyecto. No hago diferencia en favor de los estudiantes de pintura y escultura que tienen que hacer gastos indispensables en materiales y útiles de estudio, cosa que los demás estudiantes no tienen que hacer, por cuanto en Europa cualquier cuadro ó obra de arte tiene más valor y se vende á mejor precio que aquí, lo que es una compensación que los otros no tienen. Y no la hago tampoco ni en favor de los estudiantes de medicina y de ciencias de aplicación pues aún estos, que están en distinta condición que los de artes por cuanto no tienen frutos de su estudio que enajenar, todavía alcanzan á sufragar sus gastos con aquella pensión. En todo caso, considero que para salvar toda dificultad y dar garantías de una inversión seria de los fondos, podría abonarse á éstos esos gastos indispensables previo informe del Ministerio respectivo.

Pero esto de dar como pensión á unos mil francos y á otros dos mil no es cosa buena; desde luego establece una desigualdad entre ellos que llega muy pronto á convertirse en competencia. Pero eso es muy aceptable que ninguna pensión pase de 1.200 pesos anuales, suma bastante cómoda, como he manifestado para los agraciados.

En cuanto al aprendizaje del derecho debo decir que después de haber recorrido las universidades de Francia, de las cuales me había retirado sin sacar propiamente nada, pasé á las inglesas en donde hallé realizadas gran parte de mis ideas, lo que me hace considerar que como pueblo nos falta todavía mucho para llegar á comprender y practicar esa influencia decisiva del parlamento inglés. En seguida, después de atravesar la Bélgica y la Alemania, llegué á la Suiza y me convencí, señor, de que allí es donde deben ir todos los estudiantes de Chile á estudiar el verdadero derecho.

Es á la Suiza adonde pueden los pensionistas chilenos ir á estudiar la ciencia política aplicada á Chile; pero con respecto á las ciencias físicas y naturales son las universidades alemanas las que ocupan el primer lugar en el mundo europeo, y en seguida las universidades francesas, que antes de ahora ocupaban, á su vez, un lugar prominente. Sin embargo, la suma consultada en el presupuesto podría disminuirse un tanto, sin llegar á sacrificar el sistema de vida que se observa en Europa. En efecto, en la Suiza puede vivir un estudiante á un módico precio en las casas de pensionados, pero aún sin ocurrir á estos establecimientos puede mantenerse perfectamente un alumno con menos costo.....

El señor **Mac-Clure**.—Agradecería á Su Señoría que me dijera si convendría que enviáramos á la Suiza á todos los pensionistas.

El señor **Gazitúa**.—No lo sé, señor; pero el progreso moderno se extiende por todas partes con asombrosa rapidez y en prueba de ello voy á recordar un hecho que tiene cierta importancia demostrativa. El Japón estaba completamente borrado del mundo científico hasta 1852 en que, muerto el Emperador, que era absoluto y teocrático, entró á sucederle el actual soberano, quien tuvo un profesor ilustrado de la Escuela Moderna, el cual ha conseguido hacer penetrar la luz de la ciencia en su cerebro.....

El señor **Mac-Clure**.—¿Desde cuándo dejó de borrarse el Japón del mundo científico?

El señor **Gazitúa**.—Desde 1852.

Allí llegaron las revistas europeas, se tradujeron al idioma del país, las penetraron los hombres que pertenecen no sólo al mundo científico sino también al industrial, llegando, en una palabra, á aquellas pláyas el espíritu de adelanto y progreso europeos en todas sus manifestaciones.

En conclusión, pido y ruego á la Honorable Cámara que acepte la partida tal como la propone la Comisión mixta, porque creo que, aun cuando fuera posible votar una cantidad superior para favorecer á estos estudiantes, ya que tenemos un nuevo Gobierno, no sería el gasto excesivo, si mandara á estudiar jóvenes competentes, elementos útiles de nuestra sociedad que pueden enviarse á Europa para que vengán á producir frutos provechosos para nuestra patria!

El señor **Jordán**.—Pido la palabra para preguntar al señor Ministro si el ítem de mil trescientos pesos que consulta el presupuesto es para enviar nuevos pensionistas á Europa ó es para los que existen allá.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—De los dos estudiantes que hay en Euro-

pa, uno viene en camino; y se han presentado al curso otros dos jóvenes, de manera que siempre vendría á completarse el número de tres. Uno queda en Europa y dos estarán por ir.

El señor *Jordán*.—Doy las gracias al señor Ministro por su explicación; pero ya que queda en Europa un solo alumno, desearía que no se enviaran allá más jóvenes á estudiar la ciencia política.

Yo creo que aquí en nuestro país se sabe ya mucho de ciencia política; pero, en caso de enviarlos, mejor sería dirigirlos á Estados Unidos y no á Europa donde, dominando en el Gobierno de aquellos países el sistema monárquico, es evidente que nuestros pensionistas aprenderán ideas monárquicas. No me opongo á que se envíen jóvenes á estudiar este ramo, pero creo que aquí en Chile se sabe mucho de ciencia política. Desearía que más bien aprendieran cosas más útiles que tal ciencia.

En cuanto á los médicos, he tomado nota de las razones que se dan para pedir su mantenimiento; pero me parece que tenemos ya magníficos profesores de medicina, y que no necesitamos más: tenemos, por ejemplo, al doctor Díaz y á muchos otros cuyos nombres no es necesario recordar, que no han estudiado en Europa. Sin embargo, si hay ya contratos celebrados con algunos estudiantes, no agregaré nada más.

El señor *Lisboa*.—Deseo sólo recordar que el estudio de la medicina es teórico y práctico. En la parte teórica comprendo que los estudiantes de medicina estén en la misma situación que los demás; pero en la parte práctica, nó, pues los estudiantes de medicina necesitan instrumentos numerosos y caros, que no podrán adquirir si se les disminuyera la pensión.

Además, reconozco que tenemos muy buenos profesores de medicina; pero ese no es argumento para que no se envíen otros á Europa á estudiar y adquirir los conocimientos modernos: la medicina extiende diariamente el número de sus descubrimientos: hace 20 años no se sabía de ella casi nada, y hoy está casi completamente formada.

Por otra parte, hay ciencias que son de más importancia que las otras; y me parece que esta de la medicina puede aspirar á uno de los puestos más elevados.

Estas razones que ha oído la Honorable Cámara espero que influirán para hacer que se apruebe la partida en la forma que tiene en el presupuesto. No es posible, lo repito, que se pague igual pensión á un estudiante de medicina en Europa y á uno de otro ramo cualquiera.

El señor *Tocornal* (don Ismael).—Voy sólo á rectificar algunas afirmaciones del honorable Diputado de la agrupación de Ancud, Castro y Quinchao.

Decía Su Señoría, y eso es algo que yo no puedo aceptar; decía que los estudiantes chilenos en Europa observaban mala conducta.

El señor *Gaztúa*.—Algunos, señor; algunos solamente.

El señor *Tocornal* (don Ismael).—Ese cargo me consta que es infundado. Los estudiantes chilenos honran á Chile en Europa; por lo menos, la gran mayoría.

Ya que el señor Diputado ha hablado del Japón,

debo hacer saber á la Cámara que los estudiantes japoneses son los que observan en Europa una conducta más correcta é irreprochable; y que á los estudiantes chilenos se les llama «los japoneses de América» por su buena comportamiento.

El señor *Mac-Clure*.—Yo también deseo decir algunas palabras en contestación á las del honorable señor Gaztúa.

Cuando Su Señoría, al calificar la conducta de los estudiantes chilenos en Europa, los comparó á palomas mensajeras, yo me permití interrumpirlo. Pero, al mismo tiempo, Su Señoría se rectificó diciendo que sólo se refería á algunos.

Honra esta conducta al señor Gaztúa, pues sólo hace estas dolorosas declaraciones á la Cámara animado del deseo de servir al país. Y cuando por cumplir ese deseo, se arrostrara odiosidades personales, se necesita mucha audacia para hacerlo.

Me felicito de haber oído al señor Diputado sobre esta interesante materia acerca de la cual nos ha dado datos muy completos. Sin embargo, me permito disentir de la opinión de Su Señoría. Yo creo que existen estudiantes chilenos en Europa, y el señor Diputado por la agrupación lo sabe prácticamente, que suelen hacer á veces gastos que tal vez no son muy correctos.

Con el objeto de ilustrarme sobre esta materia, pedía algunos datos al señor Diputado hace un momento en Secretaría, y Su Señoría puso en mi conocimiento un gran número de hechos que pueden contribuir poderosamente á formar nuestro juicio, pero que no puedo repetir ante la Cámara.

Debo manifestar que no me encuentro de acuerdo con Su Señoría en aquello de que los estudiantes chilenos puedan vivir en Europa con 300 francos al año, como pasa á algunos estudiantes europeos que, como Su Señoría lo manifestaba, parecen alimentarse del aire y de la luz del sol. Por otra parte, hago honor á los sentimientos humanitarios del señor Diputado, y no creo que desee para nuestros compatriotas que estudian en París, una situación tan poco envidiable.

Por lo que toca á la partida misma en debate, estoy por aceptarla en la forma en que ha sido propuesta, sintiendo encontrarme en este punto en desacuerdo con la opinión del señor Diputado por Santiago, señor Zegers.

Antes de concluir deseo llamar la atención del señor Ministro sobre la conveniencia que habría en establecer algún curso de ingeniería. Hay en el país una serie de construcciones y obras importantes, que absorben más de la mitad de las rentas públicas. Sin embargo, están encargadas á ingenieros ordinariamente mediocres, salvo honrosas excepciones. Tratando de esta cuestión con una persona muy respetable y cuya competencia me merece toda fe, me decía que se hace sumamente necesario que se funde un establecimiento destinado á la enseñanza de la ingeniería, con edificio propio y con un profesorado competente. También me manifestaba esa persona que, la mayor parte de los jóvenes que hacen estudios de ingeniería actualmente, no alcanzaban á concluir su carrera y recibir su título, porque abandonaban los estudios para aprovechar los sueldos que se pagan en las obras públicas en construcción. El re-

sultado de esto no es otro sino que el país se va a quedar de esta manera sin ingenieros.

Hacia estas observaciones generales para que el señor Ministro las tome en consideración, si les concede algún valor. Para terminar, repito que daré mi voto a la partida.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Voy á usar de la palabra, simplemente para fundar mi voto, que será en contra de la partida.

En primer lugar, yo creo que el Estado no debe dar carrera profesional á nadie, que sólo se debe consagrar al incremento de la instrucción primaria, que es su deber primordial, porque ella tiende á difundir en todo el país y en todas las clases sociales el progreso intelectual. Y si estimo que el Estado no debe gastar los fondos públicos en dar carrera profesional á algunos, con sobrada razón, pienso de una manera análoga, tratándose de estos escogidos que van á pasear á Europa con los dineros del país, no porque lo merezcan, señor Presidente, sino por que tienen empeños.

Se dice que se conceden estas pensiones en Europa con el fin de preparar maestros para nuestra enseñanza; pero el hecho es que, desde hace muchos años, se vienen consultando en el presupuesto fondos destinados á ese objeto, y los maestros no llegan nunca, sin embargo de que la partida se sigue consultando y se sigue gastando el dinero. Esto es desconocer la verdadera inversión que se debe hacer de los fondos públicos. Debemos ser largos cuando se trata de la instrucción primaria, pero no cuando se trata de enviar á Europa á cierto número de jóvenes tengan ó no tengan deslices, sean ó no sean más sabios que los estudiantes de Bulgaria ó de Grecia que en eso no tengo para qué entrar, pues no me anima el propósito de seguir al honorable señor Gazitúa en sus observaciones sobre la historia antigua y moderna.

Yo creo que se aprende así como se estudia. No me parece que viajando se aprenda más. El que quiere aprender en Chile aprende tan bien como en Europa, porque de ahí nos vienen libros de los maestros más distinguidos, y éstos no sirven para los estudiantes chileno?

El señor **Gazitúa**.—No sirven para la ciencia aplicada.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Por qué?

El señor **Gazitúa**.—Por una razón muy sencilla: tratándose, por ejemplo, de trabajos que se relacionan con el organismo humano, necesita el alumno de las explicaciones del profesor, y hay muchos ramos en los cuales el alumno necesita ver los experimentos que hace el profesor para poder aprender.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Lo del organismo humano no lo entiendo.

El señor **Gazitúa**.—Me he referido á ramos de medicina.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Cuando nuestros jóvenes quieren aprender en nuestra Escuela de Medicina, aprenden tan bien como en Europa, porque está muy bien organizada y cuenta con muy buenos profesores.

El señor **Gazitúa**.—Si damos una mirada retrospectiva y observamos los adelantos que han he-

cho los médicos que han estudiado en Chile y los que lo han hecho en Europa, veremos que no hay punto de comparación entre la ciencia y el aprendizaje que se hace aquí y el que se hace en Europa.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Esa mirada retrospectiva no puedo darla yo, pero sí puedo decir á Su Señoría que á Chile han venido de Europa maestros muy distinguidos y me parece que no es necesario ir á Europa ni haber viajado por todos los países del mundo para saber hacer las cosas, porque si así fuera, los que no hubieran ido á Europa no sabrían nada.

El señor **Gazitúa**.—Sabemos teorías, pero no sabemos poner en práctica nuestros conocimientos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ruego á los honorables Diputados que no interrumpan, porque de ese modo no es posible el debate.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Rogaría al señor Presidente que nos permitiera los diálogos. Estamos ilustrando el debate, y las interrupciones del honorable Diputado por Ancud son de una importancia imponderable.

Su Señoría sabe que sólo en Europa se pueden hacer buenos artistas.

El señor **Gazitúa**.—En Chile se pueden hacer artistas, pero no comparables con los europeos, porque ahí las artes han alcanzado un desarrollo mucho más considerable que entre nosotros.

No diré que nuestros jóvenes al ir á Europa se van á ser Rafaeles porque ese fué un genio á quien admira la humanidad entera, y si la España tuvo su Murillo fué únicamente porque él pintó sus cuadros tal como los concibió su fantasía inspirada por la fé; pero en el mundo materialista moderno tal vez no es posible encontrar un hombre que llegue á ser un Murillo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—El argumento de Su Señoría es magnífico, pero no vale nada, porque si Murillo se inspiró en su fantasía, si Rafael militó en una época en que había costumbres que no existen en los tiempos modernos, es inútil que nuestros jóvenes sin esa fé y sin esa fantasía puedan llegar á ser buenos artistas, de modo que su ida á Europa á lo único que conducirá es á gastar dinero inútilmente, puesto que no llegarán á ser artistas porque les falta los dos elementos que ha indicado Su Señoría: la fé y la inspiración.

El señor **Gazitúa**.—No son necesarios para el progreso moderno.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No son necesarios para el progreso moderno pero sí para hacer cuadros, de modo que sin la fé el progreso moderno en esa materia no existe.

El señor **Gazitúa**.—Aquello que se refiere á la fé del alma debe buscarse en el misticismo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—La fé á que se refiere Su Señoría ó debe buscarse en el misticismo ó en el progreso moderno, de modo que en el primer caso el envío de los jóvenes á Europa no tiene razón de ser y en el segundo la partida es inútil.

El señor **Gazitúa**.—El progreso moderno es siempre útil y en él se basa el bienestar de los pueblos.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).— ¡Y no cree Su Señoría que vale más para el progreso moderno economizar y no hacer gastos de fantasía?

El señor *Gazitúa*.—Nó, señor; porque es una economía muy mal entendida, y creo que es un deber del Estado el propender al desenvolvimiento y progreso de las artes; ello significa una verdadera economía para el Estado, porque tomando el pueblo amor por las artes se moralizará y podrán cerrarse muchas cárceles y existir pocos hospitales que hoy día están llenos casi en su totalidad por hombres viciosos.

Cuando el pueblo tenga inculcadas las ideas de arte y de trabajo entonces no se necesitará cárceles ni hospitales porque no habrá hombres viciosos.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).— Me gusta el descubrimiento y me alegro de conocerlo.

El señor *Gazitúa*.—No es descubrimiento, señor.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).— El día que el Estado favorezca el desenvolvimiento intelectual del pueblo, ya no habrá necesidad de cárceles ni de hospitales.

El señor *Mac-Clore*.—Esa es la religión de la humanidad, dentro de la cual discute el señor Diputado.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).— Pero dentro de la misma humanidad y dentro del desenvolvimiento intelectual, debemos tener presente un hecho que nos ha aseverado el honorable Diputado, y es que propendiendo, favoreciendo este desenvolvimiento ya no se necesitará de cárceles ni de hospitales. Espléndida idea, señor, y si ella fuera exacta, yo, con el mayor placer votaría un millón de pesos para los artistas, porque comprendería que con eso no sólo hacia un acto económico sino que se moralizaba radicalmente al pueblo y desaparecían por completo las calamidades que nos afligen.

Entonces, con el sistema de mandar artistas á Europa no tendríamos que hacer grandes gastos. Entre tanto, lo que vemos es que hace algunos años que mandamos artistas á Europa, que aquí mismo tenemos muchos cuadros, y todavía no se han cerrado ni las cárceles ni los hospitales.

Siempre la humanidad tendrá que tener enfermos, y nosotros mismos hemos de morir. Mientras haya humanidad habrá enfermos, pasiones y delitos.

Si Su Señoría está convencido de que con la lógica de su doctrina no habrá enfermos ni criminales, la cuestión queda colocada en buen terreno. Pero como yo tengo la desgracia de no pensar como el honorable señor Diputado, y como creo que no se deben hacer gastos de lujo, porque hay gastos necesarios más importantes, estimo que esto es de fantasía.

Pienso así, como creo que un particular no debe hacer estos gastos de lujo, cuando tiene que dar primero lo necesario para el puchero de la cocina. Pienso, de más, así, cuando veo que dentro de las economías que queremos llevar á cabo, este gasto es un verdadero gasto de lujo, como he dicho, debiendo tanto como debe el país, y metiéndonos tanto como nos hemos metido, dispense la expresión la Honorable Cámara.

Bueno será tener jóvenes que, después de educar-

se en Chile vayan á pasear á Europa, muy bueno; ¡ojalá pudieran pasear todos. Abundo en la idea del honorable señor Diputado, de que sería conveniente que fueran mil ó dos mil jóvenes adonde Su Señoría á ido, á estudiar y aprender estas ideas en aquellas altas montañas, á la orilla de los ríos, al rumor de las fuentes, para traer esa poesía en que Su Señoría está empapado.

Creo que esto es conveniente, magnífico; y cuando yo tenga dinero y estén mis hijos grandes los mandaré á pasear á Europa, y digo cuando tenga dinero, porque no he de pedir prestado, ni dejar de pagar mis deudas para que mis hijos vayan á pasear al Viejo Mundo.

Esta es la situación del Estado, que debe primero pagar sus deudas. Seamos largos en pagar los servicios que se hacen al país, aumentemos los sueldos á nuestros empleados, que hartó lo necesitan, y no mandemos jóvenes á viajar á Europa, cuando no tenemos con qué.

Esa es la verdadera economía, ese es buen criterio político, social y económico. Lo demás es simplemente, como decía antes tratándose de otra cuestión, hacer gastos fantásticos que no tienen razón de ser.

Lo útil es lo primero, y lo accesorio, lo segundo. Lo que no hay necesidad de hacer son los gastos de lujo. Estos sólo tienen lugar cuanto hay sobrantes, y cuando no, no pueden hacerse.

Y siendo así, cuando uno ve en esta partida una suma para estudiantes de política.....¿Su Señoría estudió política?

El señor *Gazitúa*.—Un poco.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—¿En Suiza?

El señor *Gazitúa*.—Sí, señor Diputado.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—Entonces, si Su Señoría estudió política en Suiza, sabrá que en todas partes, lo primero que se hace en buena política es pagar las deudas.

La Suiza, que es uno de los países donde ha estudiado Su Señoría, es digna de llamar la atención por sus edificios públicos, que Su Señoría habrá visto imponente por su sencillez; sus ciudadanos se conquistaron el afecto de todo el mundo por su modestia.

Aquel Gobierno no gasta casi nada en esta clase de servicios. Y cuando uno llega al palacio del Congreso ó al del Gobierno en Suiza, se encuentra asombrado de la modestia en que todos rivalizan.

El señor *Gazitúa*.—Yo no quiero bizantinismo sino ciencia: quiero parlamento en que se establezcan verdaderas doctrinas.

El señor *Walker Martínez* (don Carlos).—Estamos de acuerdo; yo quiero lo mismo que Su Señoría, que haya parlamentos en que se establezcan las verdaderas doctrinas, la de economía, digo yo.

Y como no son economías los gastos de lujo, luego estamos de acuerdo en que se debe suprimir la partida.

No creo que se deba mandar jóvenes á estudiar política á Europa. No creo que se les deba mandar á estudiar cualquiera otra ciencia, porque aquí se estudia bien, y tenemos grandes maestros.

Últimamente se citaba en esta Cámara el nombre de Doneyko y de otros sabios profesores que hemos

tenido. Domeyko era, señor, un profesor tan distinguido que alcanzó el honor de ser citado por Humbolt como una autoridad en su ramo y con profesores como ese no pueden aprender los alumnos y es necesario mandarlos á Europa para que aprendan?

Al fin, alguna ventaja ha de tener la prensa y alguna ha tenido ya en el progreso del mundo. Pues bien, todos los días se publican en Europa y Estados Unidos libros de ciencias de toda clase que llegan hasta nosotros. ¿No pueden los estudiantes leer esos textos y estudiarlos y aprenderlos? ¿No pueden leerlos los profesores y enseñarlos? ¿Por qué se han de entender en Europa los libros de matemáticas que se publican y no en Chile? Nó, señor; la verdad es que el que quiere estudiar y aprende, en Chile y en todas partes del mundo aprende, y que no debemos mandar estudiantes á Europa porque aquí tenemos colegios, profesores, útiles y libros.

Se nos ha citado el caso por el señor Diputado de los progresos hechos en la Escuela de Medicina por los profesores nuevos que fueron á Europa á perfeccionar sus conocimientos. Pues bien, si tal grado de adelanto alcanza entre nosotros el estudio de la medicina ¿para qué necesitamos seguir enviando á Europa jóvenes que vayan á estudiar? Lo mismo se puede decir de las artes que entre nosotros se enseñan. De modo que de aquí se deduce que el que quiera darse el gusto de visitar aquellas grandes universidades europeas y estudiar en ellas debe costear sus gastos y no andar mendigando los auxilios del Estado y mucho menos cuando la situación del Erario no es holgada sino muy tirante.

Yo no quiero citar nombres propios porque nada encuentro más inconveniente que provocar las discusiones de la Cámara bajo la presión de los nombres propios; pero creo que esta clase de atribuciones en el Gobierno abre camino al favoritismo de que han hecho tantos gastos administraciones anteriores. Creo que á lo menos el 95 por ciento de las gracias que por este medio se conceden van á recaer en amigos ó servidores políticos y sólo un dos ó un tres por ciento se dan por estricta justicia á los que más merecen.

Aquí veo que también se consulta pensión para un estudiante de dentística que debe ir á Estados Unidos. ¿Á qué va este joven á Estados Unidos? Á aprender, se dice. ¿No hay dentistas y muy distinguidos, en Santiago? Pues, señor; que este joven vaya, si quiere, pero con sus fondos propios; y si no, que no vaya; que si quiere ser dentista, estudie, y si no, que no lo sea. Esta es la justicia; lo demás es caer en los mismos abusos del pasado que hemos combatido ayer y vencido en los campos de batalla.

En esta materia debemos ser ahora inexorables; ni un momento de vacilación, porque nos perderemos de nuevo; debemos cortar el mal de raíz. Seamos generosos en la beneficencia; eso es justo y piadoso porque va á favorecer directamente al pueblo que sufre y que carece de recursos; pero no demos nada á los hijos de los ricos y á los acomodados para que vayan á pasear ó á estudiar á Europa.

Hay también pensión para dos estudiantes de arquitectura. Esto es más curioso todavía tratándose de pueblo como el nuestro en que sobran los arquitectos y en que no hay edificios que construir. Los

arquitectos andan varados en Santiago. ¿Quién no es aquí arquitecto? Lo que hay es falta de construcciones. Y por otra parte, ¿no hay libros y dibujos y profesores para el estudio de la arquitectura en Chile? ¿Qué más van á aprender en Europa esos estudiantes? Nó, señor. Esto es gasto de puro lujo, es arrojar los dineros por la ventana, es tener ostentación por fuera y miseria por dentro. Por eso estoy en contra y negaré mi voto á la partida.

El señor *Gaztúa*.—He pedido la palabra para rectificar un concepto que el honorable Diputado por Cachapoal me atribuye en absoluto, diciendo que en la iniciativa individual, podríamos llegar á suprimir las cárceles y evitar todos los males sociales. Yo no he dicho esto: las cárceles funcionarán siempre porque en la sociedad humana siempre habrá malos elementos que han de producir perturbaciones al bienestar común. Lo que he afirmado es que en un país suficientemente ilustrado, cuyos habitantes tengan un alto sentimiento del honor, las policías de seguridad y las cárceles se ven reducidas á la más simple expresión.

No necesito para probar este concepto, más que citar un hecho y del cual pueden ser testigos las personas que hayan viajado por la Suiza: generalmente se ve en los caminos públicos un letrado que dice: «este camino ó este edificio es propiedad de la nación: queda al cuidado de todos los ciudadanos». En este caso no se necesita policía. En los lugares de detención apenas se recogen algunos pocos individuos viciosos ó de conducta depravada, como los hay en todas partes. La caridad del Estado no debe absorberlo todo, porque en tal caso la caridad particular desaparece.

En cuanto á la cuestión de economía soy de la opinión del señor Diputado, en que no se acepte esta partida; pero debo recordar, dando una mirada retrospectiva, que cuando el señor Meiggs propuso al Gobierno la construcción de ferrocarriles, éste le dijo que no tenía dinero, que carecía de rentas suficientes para emprender aquellas obras, á lo que el señor Meiggs le contestó: «¿no hay hombres honrados en Chile, no lo son los que gobiernan el país? Pues si es así, este es el mejor dinero y la primera de su palabra basta», y llevado de su consejo el Gobierno levantó un empréstito y se trabajó la obra hasta terminarla. Estos son hechos prácticos que á todos les constan.

En el ramo de medicina hemos visto los progresos que ha alcanzado en los últimos tiempos. Lo que yo deseo no es tanto que se envíen jóvenes á Europa sino que se desarrolle la ciencia dentro del país.

El señor *Montt* (don Enrique).—Antes de votar desearía saber del señor Ministro si estos tres alumnos que se van á mandar á Europa han partido ya.

El señor *Jordán*.—No hay más que uno en Europa.

El señor *Lamas*.—Pediría que antes de aprobar la partida se modificara el ítem 4 en el sentido de decir en lugar de siete alumnos de matemáticas, se digan siete ingenieros con 1,200 pesos anuales cada uno.

El señor *Matte* (Presidente).—En votación. Como la partida ha sido objetada totalmente, si

fuera aprobada se votarían las diversas indicaciones que se han hecho.

Puesta en votación la partida, fué aprobada por 25 votos contra 15.

El señor **Matte** (Presidente).—En votación la indicación del señor Gazitúa para que se dé á la partida la redacción que propone la Comisión mixta. Esta indicación es la más comprensiva; por eso la votaremos primero; en la inteligencia de que, si es aprobada, quedarán rechazadas las demás; y si se rechaza, votaremos ítem por ítem.

El señor **Rodríguez Herrera**.—Pido que se voten los ítem separadamente.

Así se acordó.

Puesto en votación el ítem 1, para sostenimiento en Europa de don Maximiliano Ibañez y don Ramón Chavarria Contardo, que estudian actualmente ciencias políticas, fué aprobado por 21 votos contra 20.

El señor **Jordan** (al votar).—Sí; entendiéndose que la pensión no es más que para los señores Maximiliano Ibañez y Ramón Chavarria Contardo.

El ítem 2, para sostenimiento en Europa de los estudiantes de medicina señores Alejandro del Río, Roberto Montt Saavedra, Eduardo Moar, Otto Philippi, Lucas Sierra y Adeodato Guicha, fué rechazado por 21 votos contra 20.

El señor **Matte** (Presidente).—En votación el mismo ítem tal como lo aprobó el Senado.

Fué aprobado en esta forma por 22 votos contra 18.

Se puso en votación el ítem 3 de la Comisión mixta, conforme á la indicación del señor Gazitúa, y fué rechazado por 26 votos contra 14.

El ítem 3 dice:

«Para sostenimiento en Europa de los estudiantes de matemáticas don Narciso Briones, don Maulén Trapegui, don Javier Yackman Varas, don Higinio González, don Francisco F. Garri y don Francisco Rivas Vicuña, por el tiempo que duren sus respectivos contratos, á razón de 1,200 pesos anuales cada uno, 7,200 pesos».

El señor **Matte** (Presidente).—Hay una indicación del honorable Diputado por Constitución para decir «ingenieros» en lugar de estudiantes de matemáticas.

El señor **Zegers** (don Julio).—Y hay otra del que habla para reducir á cuatro los estudiantes.

El señor **Lamas**.—¿En qué estado queda el ítem 3 del proyecto?

El señor **Matte** (Presidente).—Ese se votará en seguida.

El señor **Lamas**.—Mi indicación es subsidiaria para el caso que se votara el ítem.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—Debo hacer presente que estos estudiantes no son ingenieros.

El señor **Matte** (Presidente).—Debemos proceder á votar el ítem propuesto por el Senado; y si se rechaza éste, se votará la indicación del señor Zegers.

El señor **Zegers** (don Julio).—Si es rechazado el ítem, no pediría que se votara mi indicación.

El mismo ítem aprobado por el Senado que consulta fondos para sostener en Europa cuatro estudiantes

de matemáticas sin designar los nombres, fué así mismo desechado por 20 votos contra 18.

El ítem 4, para sostenimiento en Estados Unidos de un estudiante de dentística, fué desechado por 20 votos contra 16.

El señor **Castellón** (Ministro de Instrucción Pública).—¿Y qué se va á hacer con todos estos jóvenes? Unos están en Alemania, otros en Francia y otros en Estados Unidos.

Varios señores Diputados.—Que se vengan.

El señor **Montt** (don Enrique).—Me parece, señor Presidente, que ha pasado la hora y debe levantarse la sesión.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Estamos en votación, señor Diputado.

El señor **Montt** (don Enrique).—No es razón para que no se levante la sesión llegada la hora; votaremos el resto mañana. Yo reclamo, señor Presidente, que se cumpla el Reglamento.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No se puede levantar la sesión hasta que termine la votación.

El señor **Montt** (don Enrique).—No hace mucho, señor, que nos hallamos en un caso igual, y entonces el señor segundo Vicepresidente levantó la sesión después de votados algunos ítem dejando la votación de los demás para la sesión siguiente, y no se hizo observación alguna. Estamos ahora en el mismo caso, con más la circunstancia de que por el cansancio ó porque creyeron que se iba á proceder como antes se había procedido, se han retirado varios señores Diputados, de tal modo que el resultado de estas votaciones no es la verdadera expresión de la voluntad de la Cámara. Reclamo, pues, señor Presidente, porque se levante en el acto la sesión.

El señor **Zegers** (don Julio).—Estamos en una votación y debemos terminarla antes de levantar la sesión. La Cámara podría acordar otra cosa si lo quisiera; pero el señor Presidente no puede hacer más que cumplir con las disposiciones del Reglamento y seguir tomando la votación.

El señor **Matte** (Presidente).—Por mi parte, entiendo que en repetidas ocasiones ha procedido la Cámara á aplicar el Reglamento en el sentido insinuado por el señor Diputado por Santiago. En este momento yo no quiero pronunciarme sobre cuál es la verdadera inteligencia de la disposición reglamentaria; pero declaro que no levantaré la sesión sin un acuerdo expreso de la Cámara.

El señor **Montt** (don Enrique).—La disposición del Reglamento no es la que dice el honorable señor Zegers.

Varios señores Diputados.—Sí, señor; esa es.

El señor **Jordan**.—Yo también reclamo porque se levante la sesión, señor Presidente.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—No se puede porque estamos en votación.

El señor **Montt** (don Enrique).—Veamos cuál es la disposición del Reglamento que establece semejante cosa; yo quisiera que se me citara.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Tampoco se puede formar incidentes; se dejarán para mañana. Ahora debemos votar y nada más.

El señor **Montt** (don Enrique).—Uso de mi derecho, señor, pudiendo que se lea el artículo del Reglamento en que se apoya la opinión contraria á la mía.

El señor **Zegers** (don Julio).—Voy á complacer á Su Señoría. Es el artículo 130 del Reglamento, que dice así:

«Comenzada una votación, no podrá tomar la palabra ningún Diputado, ni se permitirá otra pretensión que la de repetir la lectura de la proposición en tabla».

El señor **Montt** (don Enrique).—Pues bien, señor; este no es el caso del artículo del Reglamento. Este se refiere, á mi entender, á una votación única, á la votación de un solo ítem ó de una sola indicación. Empezada la votación de un ítem cualquiera, no puede interrumpirse. Pero ahora se trata de una serie de votaciones, lo que es muy diverso.

Yo exijo que se consulte esto á la Cámara como cuestión previa; y desde luego pido la palabra para dilucidar el asunto, pues necesito concordar varios artículos del Reglamento.

Si la Cámara resuelve continuar la votación la continuaremos; si no, yo reclamo de la hora y pido que se levante la sesión.

El señor **Jordán**.—Pero, señor Presidente, el Reglamento no nos manda estar en estos asientos ni un minuto después de llegada la hora. Yo reclamo de Su Señoría que me diga en virtud de qué artículo se nos quiere mantener todavía aquí.

El señor **Matte** (Presidente).—Esa es precisamente la cuestión, señor Diputado. Yo debo hacer presente que la práctica de la Cámara, desde que pertenezco á ella, ha sido que, tratése de uno ó de muchos ítem que haya que votar, nunca la sesión se levanta.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo ruego á mis honorables amigos que nos retiremos de la Sala. De ese modo, no habiendo número, no podrán continuarse las votaciones.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Están comenzadas ya, señor; el señor Presidente declaró cerrado el debate y puso en votación: ésta no se puede interrumpir.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo creo, señor Presidente, que el decoro y el prestigio de su puesto exigen de Su Señoría que adopte una resolución. Tómela Su Señoría, cualquiera que ella sea. Mañana, los que no se conformen, reclamarán del procedimiento de la Mesa; pero, entre tanto, hoy mismo Su Señoría debe resolver algo.

El señor **Montt** (don Enrique).—Nadie tiene derecho, señor, de ahogar la opinión de los demás Diputados.

El señor **Jordán**.—No hemos reclamado de la conducta del señor Presidente; al contrario, él nos merece entera fé, y por eso le pedimos que levante la sesión.

El señor **Montt** (don Enrique).—Se están tomando resoluciones que no son el reflejo de la voluntad de la Cámara; yo reclamo que se levante la sesión.

El señor **Gazitúa**.—La cuestión es muy sencilla, señor Presidente: se cita la práctica; pero la costumbre no puede prevalecer sino cuando está de

acuerdo con el Reglamento, y aquí no lo está; pues no nos hallamos en una votación sino en una serie de votaciones, que bien pueden suspenderse.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo pido al señor Presidente que resuelva esta cuestión. Su Señoría es quien dirige los debates y quien debe también debe resolver estas cuestiones.

El señor **Montt** (don Enrique).—Nó, señor; es la Cámara la que debe resolver. Yo pido que se ponga en debate la cuestión previa, y pido desde luego la palabra sobre ella.

El señor **Ban. en** (Vicepresidente).—Recuerdo que en sesiones pasadas, votándose diversos ítem del presupuesto de Relaciones Exteriores que asignaban sueldos para los cónsules, se suspendió la sesión después de haberse votado sólo algunos ítem, dejándose la votación de los demás para la sesión siguiente.

Me cupo el honor de presidir esa sesión, y creo que ese acuerdo, tomado sin oposición de nadie, es perfectamente correcto.

Hay un artículo del Reglamento que resuelve la cuestión y que está concebido en estos términos.

(*Lee*).

Este artículo, á mi juicio, se refiere á la votación de un ítem dado; de tal modo que, diciendo el Presidente: en votación tal ítem, la sesión no puede levantarse durante la votación del ítem; pero terminada que sea, la Cámara queda en libertad de continuar ó no la votación de los otros ítem.

Se llama votación, á lo que entiendo, cada resolución de la Cámara sobre cada ítem determinado. No se llama votación la serie de resoluciones que se toman sucesivamente sobre cada uno de varios ítem y en este caso, pueden dejarse algunos, para ser votados después.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—De modo que el señor Vicepresidente tiene una opinión contraria á la del señor Presidente.

El señor **Zegers** (don Julio).—El Reglamento no se ha entendido nunca como dice el señor Vicepresidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Yo no he sentado doctrina ni emitido opinión. Dije sólo que los precedentes establecidos eran esos, y creo que esos son.

Por consiguiente, si los señores Diputados quieren, podremos consultar á la Cámara.

Por lo demás, me parece que la cuestión no vale la pena para provocar discusiones de este género.

¶ Como el Reglamento no dice nada sobre el particular, cualquiera resolución que se tome no perjudica los intereses de nadie.

Si hay algunos Diputados que exigen que se levante la sesión por haber llegado la hora.....

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—La cuestión se tendrá que resolver para tener antecedentes, porque de otro modo vendrían los golpes de mayoría.

El señor **Jordán**.—Lo que yo pido aprovecha á toda la Cámara.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Su Señoría convendrá en que es útil sentar precedentes.

El señor **Mac-Clure**.—Creo que la cuestión,

como dice el honorable Presidente, no es de gran interés, pero que el precedente puede ser serio.

Actualmente no hay cuestión capital que nos obligue á estarnos aquí hasta votar ó no estos ítem. Pero llamo la atención de la Honorable Cámara hacia que este asunto debe resolverlo el Presidente; y si los señores Diputados creen que este proceder no está conforme al Reglamento, están en su derecho para reclamar mañana.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo no permitiría que esta cuestión la resolviera el señor Presidente porque ya la ha prejuzgado, manifestando su opinión sobre el particular.

Me merece perfecta confianza la conducta del señor Presidente; pero creo que esta cuestión no es de su competencia, y, en consecuencia, no le corresponde resolverla.

Por lo tanto, no admito que resuelva dictatorialmente el asunto, por más que tengo confianza en la dirección que da á los debates.

El señor **Robinet**.—No comprendo, señor Presidente, el tono tan caluroso que emplean algunos de mis honorables colegas para debatir una simple interpretación de un artículo, para mí clarísimo, del Reglamento.

Creo que este asunto se puede resolver con tranquilidad.

Según el espíritu y la letra del artículo 130, una vez iniciada una votación, no podrá usar de la palabra ningún Diputado, á no ser para que se repita la lectura de la proposición en tabla.

El Reglamento dice, pues, literalmente una votación, y nosotros nos encontramos en una serie de votaciones.

Imagínense mis honorables colegas que nos encontramos en la discusión de una de esas partidas que tienen 40 ítem: ¿esperaríamos aquí hasta las nueve de la noche para votarlos?

El Reglamento no persigue otro propósito que el evitar se interrumpa un escrutinio que debe realizarse en una unidad de tiempo.

La hora es avanzada, y mañana podríamos resolver con más calma y reposo cuál ha sido la práctica constante de la Cámara.

El señor **Cox Méndez**.—Para que mañana traigan ganado.

El señor **Robinet**.—Á Su Señoría se le traerá á votar, no a nosotros.

El señor **Matte** (Presidente).—Llamo al orden á los señores Diputados.

El señor **Robinet**.—Yo pido al señor Presidente que llame al orden al honorable señor Cox Méndez, y exijo que retire las palabras que ha pronunciado, tan poco propias de este recinto.

El señor **Cox Méndez**.—Las retiro, señor.

El señor **Robinet**.—Bien hace con ello Su Señoría.

El señor **Lamas**.—Pido que se levante la sesión.

El señor **Matte** (Presidente).—Llamo al orden á los señores Diputados.

El honorable Diputado dice que retira sus palabras.

El señor **Cox Méndez**.—Pido la palabra.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor **Jordán**.—La tengo pedida yo.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Voy á decir sólo dos para explicarle al señor Jordán y llamar la atención de la Honorable Cámara...

El señor **Jordán**.—Voy á decir cuatro palabras, y siento no cedérsela á Su Señoría.

Iba á decir que abundo en las mismas ideas del señor Robinet, de que se trata de una serie de votaciones, y que habiendo votado ya un ítem, hemos cumplido con el Reglamento, y podemos no continuar en votación, levantándose la sesión.

Debo, además, protestar de las palabras del señor Montt que llamaba dictatorial al señor Presidente.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo no lo he llamado dictatorial.

El señor **Mac-Clure**.—Voy á permitirme proponer á los honorables Diputados un procedimiento conciliatorio. Consistiría en que pidiéramos al honorable Presidente que adoptara hoy una resolución cualquiera, la cual no implicaría antecedente de procedimiento, sino un medio de salvar la dificultad del momento. Mañana podrían reclamar de ese procedimiento los que tuvieran á bien hacerlo, y la Cámara podría resolver en definitiva.

El señor **Robinet**.—Es inaceptable ese temperamento.

El señor **Mac-Clure**.—Pero sí no se establecería precedente.

El señor **Montt** (don Enrique).—Nó, señor; inaceptable, inaceptable.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pido la palabra.

El señor **Montt** (don Enrique).—Yo respeto mucho el criterio del honorable Presidente y conozco la elevación de propósitos que le animan, por lo cual tuve el honor y el gusto de darle mi voto; pero en este caso no puedo acceder á lo que propone el honorable Diputado de Limache, porque, por desgracia, ya el honorable Presidente ha prejuzgado y todos conocemos su manera de ver en este asunto.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo pedí la palabra para contestar dos á mi honorable amigo el señor Jordán.

Creo, como Su Señoría, que esta es cuestión que no vale la pena y que estamos perdiendo inútilmente el tiempo. El asunto es claro y la disposición del Reglamento no da lugar á dudas; por eso se ha aplicado constantemente y sin protestas, de una manera uniforme, en el sentido que le dan el honorable señor Presidente y el honorable señor Zegers, Diputado por Santiago. Pero, ya que se ha formado cuestión, ya que se han expresado distintas opiniones sobre el particular, vamos á herir de frente la dificultad y resolvámosla. No dejemos en esto algo que pueda servir mañana para estos ó aquellos manejos que todos debemos evitar con tiempo.

Por lo que aquí hemos visto, muy bien podría suceder que cualquier día el partido A, porque se encuentra en mayoría, quiera darle un golpe y atropellar al partido B; ó que, al revés, al partido B, porque se hallaba en minoría, quisiera provocar restricciones y obstrucciones al partido A; lo que no es conveniente para nadie. Demos una sola y definitiva

interpretación á la disposición reglamentaria para que no haya en ningún caso lugar á que se viole ningún derecho ni se burle á ningún partido. En esto no debemos perder de vista que es muy exacto aquello de «hoy por mí, mañana por tí».

El señor **Jordán**.—Muy bien, señor. Por esa causa es precisamente por la que estamos hasta este momento sentados en estos bancos: porque resolvamos este negocio una vez por todas, á pesar de que creemos que, llegada la hora acordada, ni debemos permanecer ni se nos puede obligar á permanecer un minuto más en sesión.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Magnífico que Sus Señorías estén inspirados de ese buen propósito; vamos á la obra.

En cuanto á la manera de proceder, me parece que lo que debería hacerse es abandonar la idea de convertir este negocio, de suyo tan sencillo y claro, en cuestión técnica del desenvolvimiento del progreso moderno, según la frase consagrada aquí hace algunos momentos. Me parece que debemos adoptar un procedimiento que nos lleve á una pronta solución de una manera desapasionada y segura; y ese procedimiento es, á mi juicio, el que ha propuesto el honorable Diputado por Limache. Ese procedimiento es respetuoso de todos los intereses y derechos, tanto de los partidos como de los Diputados; no resuelve nada desde luego, puesto que no sienta precedente alguno; es, por consiguiente, lo que más nos conviene, sobre todo en este instante en que estamos un poco impresionados con el excesivo trabajo de una sesión tan larga y un debate tan sostenido.

No convirtamos este negocio en asunto de interés de partido y de pasiones políticas; elevémoslo á la consideración de asunto de pura doctrina, y lo resolveremos con justicia, y al resolverlo haremos obra buena y conveniente para todos.

El señor **Matte** (Presidente).—Por mi parte, me considero obligado á llamar la atención de la Honorable Cámara y á dejar perfectamente establecido que yo no he expresado opinión acerca del asunto que ha dado origen á este incidente, y que, en consecuencia, no ha adoptado la Mesa ninguna resolución sobre el particular, pues el Presidente se ha limitado sólo á recordar que la Cámara, en muchos casos como el de la votación con que termina la sesión presente, ha procedido á terminar la votación antes de levantar la sesión. Por lo cual, agregué, no levantaré la sesión antes de que la Cámara adopte algún acuerdo para hacerlo.

Con este motivo, y buscando un medio conciliatorio que deje á salvo todos los derechos y guarde respeto á todas las opiniones manifestadas en este incidente, me permito proponer á la Honorable Cámara que autorice á la Mesa para levantar la sesión, debiendo quedar autorizada también para proponer mañana ó cualquier otro día este asunto á la resolución de la Sala.

Me parece que así no se resuelve nada y se respeta á todos.

El señor **Robinet**.—Perfectamente, señor. Aceptado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pero que la resolución sea mañana. Mientras más luego, mejor.

El señor **Mac-Clure**.—Es lo mismo que yo había propuesto.

El señor **Matte** (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.